



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

correspondiente a la Primera Reunión Ordinaria, celebrada en  
Buenos Aires el día 11 de marzo de 2010

CONSEJEROS SUPERIORES

Vicerrector: Ing. Carlos BROTTTO

Facultades Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Dr. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Ing. Guillermo OLIVETO	Buenos Aires
	Ing. Carlos GUZMÁN	Chubut
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Miguel Ángel SOSA	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Andrés FERNANDEZ	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Pablo LISCOVSKY	Neuquén
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Antonio RICOTTI	Rafaela
	Ing. Nicolás DIPAOLO	Reconquista
	Ing. Liliana CUENCA PLESTCH	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Rubén CICARELLI	Rosario
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Daniel MARCHESINI	Santa Cruz
	Ing. Rudy GREYER	Santa Fe
	Ing. Gustavo RINALDI	Trenque Lauquen
	Ing. Walter SORIA	Tucumán
	Ing. Juan Carlos PERETTI	Villa María

Consejeros  
Docentes: Ing. Adolfo GONZÁLEZ



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Ing. Marta BRUN	Suplente
	Ing. Luis MENTZ	
	Ing. Raúl MORCHIO	
	Ing. Ricardo RIVERO	
	Ing. Norberto HEYACA	
	Ing. Pablo GIRON	Suplente
	Ing. Ricardo CRIVICICH	
	Lic. Ester CHAMORRO	
	Ing. Rubén MERILES	
	Ing. Sebastián VICENTE MARTÍN	
	Ing. Pedro NICOLA	
Consejeros Graduados:	Ing. Víctor FERMANELLI	
	Ing. Guillermo BRINGAS	
	Ing. Hugo TELLO	
	Ing. Walter CAROZZI	
Consejeros Estudiantiles:	Sr. Martín CARRION	
	Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER	
	Sr. Leandro VANNEY	
	Sr. Federico GIORDANO	
Consejeros No Docentes:	Sra. Ana CODIANI	
	Sr. Norberto GUTIERREZ	
	Ing. Oscar SANCHEZ	
Secretario del Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo SALLER	
Secretario Académico y de Planeamiento:	Ing. José María VIRGILI	
Secretario Administrativo a/c:	Dr. Rogelio GÓMEZ	
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Uriel CUKIERMAN	
Secretario de Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES. ....	28
II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009. ....	59
III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA. ....	59
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS. ....	61
V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO. ....	61
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	61
2.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE: Ingeniero Marcelo GIURA, eleva proyecto de Ordenanza para crear la figura de alumno vocacional en el ámbito de la U.T.N. (Proyecto girado por la Comisión de Enseñanza) 20-08-2009. ....	61
3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva impugnación presentada por la Ingeniera Beatriz MATO contra actuaciones del jurado del concurso de auxiliares docentes de la asignatura Ingeniería y Sociedad (H). ....	62
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. ....	63
5.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Se eleva al Consejo Superior el expediente iniciado por la Profesora Fabiana Andrea HERREROS, relacionado con el concurso docente de la asignatura Análisis Matemático I del Departamento Materias Básicas de esa dependencia. ....	63
6.- FAGDUT: solicita continuar con la vigencia de contenidos como los que señala la Resolución N° 336/08, para ser aplicada en las elecciones de claustro del 18 y 19 de mayo de 2010. ....	64
VI.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO. ....	69
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. ....	69



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 1.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de evaluaciones de incorporación a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873), efectuada por las Facultades Regionales Córdoba, General Pacheco, La Rioja y Tucumán. 69
- 2.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de equiparación de la Categoría I del Ministerio de Educación (Programa de Incentivos) equivalente a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873). .....69
- 3.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de la categoría I del Ministerio de Educación (Programa de Incentivos) equivalente a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873). .....69
- 4.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de incorporaciones de becarios graduados o alumnos a la categoría G. ....69
- 5.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de creación del Centro denominado Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica (IIDIEE) perteneciente a la Facultad Regional Pacheco. ....70
- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la Universidad. ....70
- 7.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de renovación de la designación del Comité de Becas de Posgrado de la Universidad. ....71
- Con Dictamen de Comité de Becas .....71
- 8.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes del Dr. Carlos FRAU y las Doctoras SOSA y GUTIERREZ. ....71



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 9.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación del orden de mérito para la adjudicación de las becas previstas en la Convocatoria 2010 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - destinadas a jóvenes graduados de la UTN para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y formación en carreras de maestría. ....71
- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación definitiva de beca de posgrado al Ing. Héctor Luis DELBONO, en el marco de la Resolución 1195/09 que aprueba el Programa de Becas de Posgrado Cofinanciadas para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias" .....74
- Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados .....74
- 11.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. María de los Milagros Gutiérrez, docente de la Facultad Regional Santa Fe. ....74
- 12.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. Carola SOSA, docente de la Facultad Regional Resistencia. ....74
- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de renovación de designación de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe. ...74
- 14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Energías Renovables, Mención Solar, Eólica y Biomasa. ....74



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 15.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Energías Renovables, Mención Solar, Eólica y Biomasa. ....75
- 16.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación de la Carrera de Especialización en Management Tecnológico. ....75
- 17.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización en Management Tecnológico. ...75
- 18.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Solicitud de autorización de modificación del cuerpo docente de las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios. ....76
- 19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA Solicitud de autorización de modificación del cuerpo docente de las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios. ....76
- 20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de nuevos integrantes del Comité Académico de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. ....76
- 21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización "Ventilación y seguridad contra incendios en túneles". ....76
- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización: "Mecánica del Continuo e Introducción a los Métodos Numéricos". ....77
- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- de Actualización: "Química del estado sólido".  
.....77
- 24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización: "Métodos Electroquímicos Avanzados" del Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa. ....77
- 25.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (YAPUR), Co-Director de Tesis (ABDALA) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (COLOMBO). ....77
- 26.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (FALSETTI) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (NIEKRASZEWICZ). ....77
- 27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (REAL), Co-Director de Tesis (CASTRO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales en su modalidad de vinculación cooperativa (ORTIZ). ....77
- 28.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (MÁRQUEZ), Co-Director de Tesis (MANOVA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales en su modalidad de vinculación cooperativa (VACA). ....78
- 29.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (RAGONE), y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (MAXIMINO). ....78
- 30.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO solicitud de designación de Director de Tesis



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- (MASCIARELLI), y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (LUCERO). . . . .78
- 31.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Director (CORTINEZ), Co-director de Tesis (PIOVAN) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (STOKLAS). . .78
- 32.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director (CORTINEZ), Co-director de Tesis (PIOVAN) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada (STOKLAS). . . . .78
- 33.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (ARLIA). . . . .79
- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (CURIONI). . . . .79
- 35.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FICA CARRASCO). . . . .79
- 36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en ingeniería, Mención Sistemas de Información (BÖHM). . . . .79
- 37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (BONETTO). . . . .79
- 38.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (HURE). . . . .79





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

39.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (BONETTO). . . . .	79
40.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Adecuación y Actualización del Reglamento de Concursos para la designación de profesor de la U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la Comisión de Enseñanza. . . . .	80
41.-	FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: solicitud de aprobación y autorización del Seminario de posgrado "La aplicación de herramientas de gestión en las MiPyMEs de la región". . . . .	84
42.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de reemplazo de uno de los miembros del Jurado de Tesis, Elsa Antoni, y designación de nuevo integrante del Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (ALLICA). . . . .	84
43.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de reemplazo de uno de los miembros del Jurado de Tesis, Rolando González, y designación de nuevo integrante del Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (LANZA). . . . .	84
VII.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA . . . . .	84
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN . . . . .	84
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). . . . .	84
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente) . . . . .	86



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente) .....86
- 4.- Designación de Docentes .....87
- A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES .....87
- 4.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente Oscar VOZZI como Profesor Titular. ..87
- 4.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Docentes Daniel GUTIÉRREZ, Jorge ORELLANA y Nicolás SCENNA como Profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA y Liliana FERRANTI como Profesora Asociada con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. .87
- 4.3.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del Docente Walter GRANJA como Profesor Adjunto. 87
- 4.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Ricardo VERON como Profesor Asociado, María Cristina RODRIGUEZ, Ana María del PILAR RUIZ y María Laura SPINA como Profesoras Adjuntas. ....87
- 4.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Juan Carlos DELL'ANGELICA como Profesores Titulares con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....87
- 4.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente Rodolfo SALVATORE como Profesor Titular. ....88
- 4.7.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes Daniel AVELLANEDA y Rosa ALCAIN como



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Profesores Titulares, Alejandro MARTINEZ ANTELO como Profesor Asociado. ....	88
4.8.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de la Docente Lelia CHIAPERO como Profesor Titular. ....	88
4.9.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes Natalio MILARDOVICH como Profesor Titular y Hugo ACOSTA como Profesor Adjunto. ....	88
B)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. ....	90
4.10.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Ing. Anibal MORZAN y Orlando VARGAS como Jefe de Trabajos Prácticos. ....	90
4.11.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de la Docente Griselda MUSCOLINI como Jefa de Trabajos Prácticos. ....	90
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. ....	90
4.12 -	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	90
4.13.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	91
4.14.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	91
4.15.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	91



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.16.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	91
4.17.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	91
5.-	CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE Ing. ADOLFO GONZÁLEZ: Presenta solicitud de prorroga de la Ordenanza N° 1183 que establece el período de transición en la aplicación de la Carrera Académica. ....	91
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	93
4.-	Designación de Docentes .....	93
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES .....	93
4.18.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes Norberto SIRTORI como Profesor Titular, Marcelo KARANIK, como Profesor Asociado, Jorge ALFONSO y Alfredo LARANGEIRA como Profesores Adjuntos. ....	93
4.19.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes Alberto ARMAS, Roberto MANAVELLA y Jacinto DIAB como Profesores Titulares CON DEDICACION EXCLUSIVA. ....	93
4.20.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA Designación de las Docentes Silvia VILLARREAL y Laura BUFFA ROATA como Profesoras Adjuntas. ....	93
4.21.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes José GONZALEZ como Profesor Titular, Eduardo SECCO como Profesor Asociado y Carlos GOZZI como Profesor Adjunto. ....	93



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes Daniel ARNAIZ como Profesor Titular y Diego AMICONI como Profesor Adjunto. ....94
- 4.23.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes Carlos GUZMAN y Liliana VAZQUEZ como Profesores Titulares. ....94
- 4.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes María SABALZA, Liliana VEGA como Profesoras Titulares y Esteban ARVA como Profesor Adjunto. ....94
- 4.25.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Juan PIÑEYRO como profesor Titular, Noemí GIACHINO como profesora Asociada y Segundo PELAYO como Profesor Adjunto. ....94
- 4.26.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes José OTERO, Carlos ESPINOZA, Horacio LOPEZ, Jorge GUSMANO, José DE PAOLI, José VALENTINI, Miguel GONZALE como Profesores Titulares y Alfredo SPINA como Profesor Asociado. ....94
- 4.27.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente María del Carmen SARNO como Profesora Adjunta. ....94
- 4.28.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente Vicente LESCANO como Profesor Titular CON DEDICACION EXCLUSIVA. ....95
- 4.29.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente Osvaldo CICAO como Profesor Adjunto. .95
- 4.30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes Gabriela TOMASELLI como Profesora Titular, Nancy AGUILAR y Rubén BERNAL como Profesores Adjuntos. ....95



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.31.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Miguel MIERES como Profesor Asociado. 95
- 4.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de la Docente Susana AGOTEGARAY como Profesora Adjunta. ....95
- 4.33.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Alicia DE LEON como Profesora Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....95
- 4.34.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Cristina VARANESE como Profesora Asociada con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....95
- 4.35.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente Patricio CULLEN como Jefe de Laboratorio Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. 96
- 4.36.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA Designación de los Docentes Rafael CURA, Ricardo CAPPO y Carlos MAINETTI como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....96
- 4.37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO Designación de los Docentes Carlos Ramón BEGGS como Profesor Asociado y Adjunto y Julia PELLEGRINI como Profesora Adjunta. ....96
- 4.38.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO Designación de la Docente Eldy Graciela PATIÑO como Profesora Asociada. ....96
- 4.39.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente Guillermo CHERENCIO como Profesor Adjunto. ....96
- 4.40.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE Designación de los Docentes Rudy GREETHER, Jorge RAMONEDA, Malva ALBERTO como profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA, Susana ROMANIZ como



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

- profesora Asociada CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA y Oscar MAGGI, María CARRASCO como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....96
- 4.41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE Designación de los Docentes Pablo PESSOLANI, Roberto MASOLA y Hugo TOSONE como Profesores Titulares, Julián GONZÁLEZ y Daniel PERALTA como profesores Asociados, Esteban GRAS como Profesor Adjunto. 97
- 4.59.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes María JOVER, Fernando NAPOLI, Miguel ALBIONE, Carlos PANO como Profesores Titulares CON DEDICACION EXCLUSIVA, Jorge RECCHINI, Mónica SCARDIGLI, Susana ESTEVEZ, María VERDE REY como Profesores Asociados CON DEDICACION EXCLUSIVA, Alicia CICCHINI, Milena RAMALLO, Liliana GALLEGO y Mario PELISSERO como Profesores Adjuntos CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Luís NAVNTOFT como Jefe de Laboratorio Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA. ....97
- 4.60.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes Julio SUAREZ, Alberto FUSCO como Profesores Titulares, Graciela D'AGOSTINO como Profesora Asociada. ....97
- 4.61.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de los Docentes Graciela YUGDAR TOFALO como Profesora Titular, Blanca BRECCIA como Profesara Asociada y Irma BENITEZ como Profesora Adjunta. 97
- 4.62.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes Eduardo C AÑAVATE, Liliana VAZQUEZ como Profesores Titulares y Homero EXPOSITO como Profesor Asociado.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. ....98
- 4.42.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Marisol ELORRIAGA y Jorge Raúl PARENTE como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA. ....98
- 4.43.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Mabel ROMÁNUK como Ayudante de Primera. 98
- 4.44.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente Rubén BERNAL como Jefe de Trabajos Prácticos. ....98
- 4.45.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes Fernando BENITEZ y Oscar OZUNA como Jefes de Trabajos Prácticos. ....98
- 4.46.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes Daniel ARCH, Félix PIOZZI, Norma MASCIETTI, Susana LIENDO, María PAZMENVILLE, Brenda MELONI, Mónica SERNA y María DI GIONANTONIO como Jefes de Trabajos Prácticos. ....98
- 4.47.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente Rubén ROSETTI como Jefe de Trabajos Prácticos. ....99
- 4.48.- FACULTAD REGIONAL La Plata: Designación del Docente Rodrigo GAIG como Jefe de Trabajos Prácticos. ....99
- 4.49.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Adriana ADRADOS como Jefa de Trabajos Prácticos. ....99
- 4.50.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes Guillermo REGGIANI y Javier





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	APARAGUIRRE como Jefes de Trabajos Prácticos de Laboratorio con DEDICACION EXCLUSIVA. ....	99
4.51.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Docente María Laura MASTELLONI como Jefa de Trabajos Prácticos. ....	99
4.52.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente María SAD, como Ayudante de Trabajos Prácticos. ....	99
4.63.-	FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente Gustavo PITA como Jefe de Trabajos Prácticos. ....	99
4.64.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la Docente Patricia CRISTALDO como Jefa de Trabajos Prácticos. ....	100
4.-	Designación de Docentes .....	100
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. ....	100
4.53.-	FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	100
4.54.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	100
4.55.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	100
4.65.-	FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores. ....	100



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. ....100
- 4.56.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares. ....101
- 4.57.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares. ....101
- 4.58.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares. ....101
- 6.- Llamados a Concursos. ....101
- 6.1.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según Resolución del Consejo Directivo N° 74/2009. ....101
- 6.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial con DEDICACION EXCLUSIVA, según Resolución del Consejo Directivo 532/2009. ....101
- 6.3.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según Resolución del Consejo Directivo 436/2009. ....101
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Materias Básicas con DEDICACION EXCLUSIVA, según Resolución del Consejo Directivo 415/2009. ....102
- 6.5.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Industrial y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Licenciatura en Organización Industrial, según las Resoluciones del Consejo Directivo 209 y 211/2009. ....	102
6.6.-	FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según Resolución del Consejo Directivo 41/2009. ....	102
6.7.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 621 y 623/2009. ....	102
6.8.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 37 y 38/2009. ....	102
6.9.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería de Sistemas de la Información, según Resoluciones del Consejo Directivo N° 1048/2009. ....	102
6.10.-	FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil, Electrónica y Materias Básicas con DEDICACION EXCLUSIVA, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 36, 38, 53 y 54/2010. ....	103
6.11.-	FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil, Electromecánica y Electrónica con DEDICACIÓN EXCLUSIVA,  según Resolución del Consejo directivo N° 8/2010.	103
7.-	Concursos Desiertos. ....	103



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 7.1.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Declara desierto los concursos para Profesores en las asignaturas Estabilidad (Dpto. Ingeniería Civil), Diseño de Sistemas, Simulación y Sistemas y Organizaciones (Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información), Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos (Dpto. Ingeniería Eléctrica), y Algebra y Geometría Analítica (Departamento de Materias Básicas). .....103
- 7.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura Sistemas de Gestión del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información. ....103
- 7.3.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: Declara desierto los concursos para Profesores en las asignaturas Inglés I y II. ....104
- 8.- Excepciones al Reglamento de Estudios. ....104
- 9.- Convalidaciones. ....104
- 10.- Otorgamiento de diplomas. ....104
- 11.- Renuncias. ....105
- 11.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Acepta la renuncia del docente Alberto Pedro BLASCO. ....105
- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 175/2009 el Consejo Directivo, solicita autorizar la inscripción por méritos de la aspirante: María Laura PÉREZ - DNI. N° 29.263.673, para cursar la Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional. ....105
- 13.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 212/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de los alumnos: Julia Andrea PARRA - DNI. N° 34.206.448 y Marianela



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Jorgelina FERRERO - DNI. N° 34.935.292 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 1149. ....105
- 14.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 593/2009 el Consejo Directivo solicita la modificación de la Escala de Calificaciones de los Exámenes que utiliza la UTN. ....106
- 15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 512/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción del alumno: Nicolás FEMENIA - DNI. N° 33.686.703 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908. ....111
- 17.- Modificación de los Jurados para Concursos Autorizados por el Consejo Superior .....111
- 17.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: .Modificación de la Resolución N° 1747/2007 del Consejo Superior. 111
- 18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 604/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción para el segundo cuatrimestre del ciclo 2009 en la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial del alumno: Claudio Uriel BIANCO - DNI. N° 25.126.863 - como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 1149. 111
- 19.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 06/2010 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción del aspirante: Francisco MEMBRIVES - DNI. N° 25.766.661, para cursar la Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional. ...112



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO .....	112
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	112
3.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 213/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Administración Portuaria en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	112
4.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 214/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	117
5.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 215/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	118
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	119
6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 877/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Enología a partir del ciclo lectivo	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....119
- 7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 225/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....120
- 8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo - modalidad a distancia - a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....121
- 9.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....122
- 11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 951/09 para la continuidad del dictado de las carreras cortas Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....123
- 12.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. ....	125
13.-	FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 16/10 para la creación de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura - y su implementación en la localidad América a partir del ciclo lectivo 2010. ....	126
14.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 899/09 el Consejo Directivo propone se autorice a otros títulos previos para cursar la carrera Licenciatura en Administración de Empresas a partir del ciclo lectivo 2010. ....	128
15.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita se autorice la reapertura de la carrera Ingeniería Pesquera en la Extensión Áulica Ushuaia, dependiente de la citada Facultad Regional. .	129
16.-	FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura - a partir del ciclo lectivo 2010. ....	135
IX.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN. ....	135
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN. ....	135
1.-	FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior). ....	135
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS. ....	139
2.-	Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2009 y 2010. ....	139





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.-	Aceptación de donaciones. ....	139
5.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Adecuación y Actualización del Reglamento de Concursos para la designación de profesor de la U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la Comisión de Enseñanza. ....	140
6.-	Análisis Presupuesto Ejercicio 2010. ....	140
6.1.-	COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN: Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2010. ....	153
6.2	SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Eleva para su estudio y aprobación el "Plan anual de compras 2010" ..	153
6.3.-	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita aprobación de la distribución del total de módulos de becas - Pasantías - Inserción Laboral, correspondientes al ejercicio 2010. (Becas Investigación, de Servicios y Ayuda Económica). ....	153
6.4.-	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación de "Deportes, Recreación y Turismo" (Congresos, Conferencias, Cursos, etc). ....	153
6.5.-	SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación del "Fondo de Salud" (Medicamentos y exámenes médicos de ingresantes) ....	153
6.6.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2010". ....	153
6.7.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para atender el	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- "Programa de Seguimiento de Carreras cortas, Articulaciones y Ciclos de Licenciaturas. ...153
- 6.8.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita crédito presupuestario para atender el "Programa de Gastos P.I.U. 2010". .....153
- 6.9.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita crédito presupuestario para atender "Programa de Seguimiento de la prueba piloto de la Enseñanza del Idioma Inglés" .....153
- 6.10.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Eleva para su consideración y análisis el "Plan de Actividades 2010", correspondiente a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad". 154
- 6.11.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2010". .....154
- 6.12.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Solicita crédito presupuestario para la aplicación de la Resolución N° 1514/04 (Concursos dedicaciones exclusivas). .....154
- 6.13.- SEÑOR VICERRECTOR: Solicita crédito presupuestario para el presente ejercicio financiero destinado a atender el intercambio con la República Federal Alemana. ....154
- 6.14.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2010". .....154
- 6.15.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita la aprobación de crédito presupuestario para atender "Docentes al Exterior". .....154



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 6.16.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para las actividades 2010 de Servicios Informáticos. ....154
- 6.17.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Eleva presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 correspondientes a la Editorial de la UTN (edUTecNe). ....154
- 6.18.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para atender las actividades del ejercicio 2010 en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional "Los Reyunos". ....154
- 6.19.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito para adquisición de elementos no aprobados en la Programación Anual de Compras año 2010, según lo requerido por distintas Secretarías. ....154
- 6.20.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de "Concursos Docentes" para el ejercicio 2010. 155
- 7.- Incorporación y compensación de partidas de la Contribución del Tesoro, Ejercicio 2010. ....156
- 8.- CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, LIC. ANA CODIANI: Solicita informe de la situación actual Deuda 83/87. ....157

-----En la ciudad de Buenos Aires, al décimo primer día del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las diez horas y cuarenta minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

celebrar su primera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor C. BROTTTO.-----  
-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----  
-----El A.U.S. Saller ofrece la bienvenida a los señores Consejeros y da comienzo a la primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2010.-----

**I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.**

-----El Ing. Brotto les da la bienvenida a la primera Reunión Ordinaria, al primer plenario del Cuerpo. Expresa su deseo de trabajar en camaradería en pos de lograr los objetivos que quieren para la Universidad. El Sr. Rector continúa diciendo que tienen cosas muy importantes y muy buenas en la Universidad, sin embargo, internamente tienen inconvenientes. Manifiesta que a medida que pase el tiempo la situación económica no será la misma, que a pesar de ello, no es tanta la deuda que tendría la Universidad con el presupuesto, no con el sistema, porque todo está pago, pero es un problema desde el punto de vista administrativo para la Universidad, certificar que dispuso de un apoyo económico de PESOS OCHENTA MILLONES (\$



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

80.000.000) adicionales durante el año pasado para poder cubrir los gastos de la misma. Explica que se está llevando adelante y se pudo conseguir, pero no significa que sea fácil justificarlo desde el punto de vista de los libros ya que la administración de la Universidad tiene serias dificultades para llevar a cabo esa temática. Por lo tanto vuelve a solicitar luego de varios años, y reiterados pedidos, que tengan a bien ir disminuyendo los gastos, fundamentalmente en el inciso 1 que es donde se están excediendo la mayoría de las Facultades. Comenta que muchas de las Facultades funcionan muy bien, otras muy mal y otras normales, que es un tratamiento que están dando desde el punto de vista de la gestión que tendría cada Facultad y que los consejeros superiores necesitan conocer, pero los que tienen que ejecutarlo son los Decanos de cada Facultad. De todas maneras cuando se analice el presupuesto la comisión correspondiente, lo examinará. Agrega que otro tema que les preocupa desde el año anterior es el tema de la jubilación. En tal sentido dice a pesar de que al tema no lo conversen en ese momento hará un análisis rápido y se les hará llegar a los decanos un instructivo para las redesignaciones de aquellos que estarían en las condiciones de la Ley, luego se verán los casos



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

particulares y generales. Expresa que ya tuvieron una reunión con el gremio docente y la situación final fue tener en claro fundamentalmente las estadísticas que corresponden a los docentes mayores de SETENTA (70) años que se tendrían que jubilar y que no tienen recursos adicionales, lo cual es lo más preocupante. El Ing. Brotto dice que en líneas generales el instructivo llegará a cada Facultad consensuado con el sector gremial y considerando al docente como caso primario, y posteriormente los alcances de la jubilación. Cree que van a poder dar solución a la mayoría de los problemas que se puedan presentar con la aplicación de la Ley de Jubilación. Que de alguna manera no es responsabilidad del Consejo Superior ni de las autoridades de la Casa, es una conquista del sector docente, por lo tanto opina que como tal la tienen que tomar, pero sin olvidarse que tienen que cuidar a sus docentes. Desde el punto de vista de la Secretaría Administrativa para las próximas designaciones les llegará un instructivo que estará consensuado para que se lleve adelante las mismas. El Sr. Rector expresa que la Universidad; en condiciones de ser, como dice la ley, "intimidado", aunque no deben tomarlo de esa forma porque parece demasiado grave, habría UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

(1.280) docentes. Agrega que otra cuestión que le preocupa es que la Ley habla de mujeres de SESENTA (60) años que pueden seguir hasta los SETENTA (70) y los hombres de SESENTA Y CINCO (65) hasta los SETENTA (70), y ahí habría un punto de inflexión y después los de SETENTA (70) o más ver cómo entrarían a la jubilación. Dentro de esa gama estarían los UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (1.280) docentes de la Casa. El Ing. Brotto expresa que la otra preocupación que tiene es que hace tiempo que no se trata el tema de la Junta Electoral, el Sr. Vicerrector será quien se referirá al asunto ya que es el presidente de la misma y acordarán quiénes serán los representantes de los claustros en la Junta Electoral. Con respecto a la organización de las comisiones, cada claustro tiene representación en por lo menos CUATRO (4) comisiones o CINCO (5), los docentes tendrían que tener DOS (2) representantes por comisión y decanos habría SEIS (6) por comisión, excepto en DOS (2) comisiones que por el momento quedarían con CINCO (5). Manifiesta que ellos tratarán de ordenar y el Consejo Superior lo tiene que definir, es decir a la hora de votar están todos en el Consejo Superior y a la hora de discutir pueden estar en la comisión que deseen, no tendrán voto en esa comisión pero si en el Consejo Superior;



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por lo tanto no ve la necesidad de que una comisión esté abarrotada de gente y otra que tenga muy poca cantidad de docentes, graduados, no docentes y/o estudiantes, ya que pueden estar distribuidos de forma tal que puedan ser útiles en todas las comisiones. Expresa que hay temas particulares que van a tratar cada una de las comisiones, y no tiene sentido que empiece a hablar del presupuesto ya que mencionó anteriormente cómo lo están llevando a cabo en el presente año. Solamente quería resaltar que siguen con los problemas de déficit del año anterior debido a que no se ha podido hacer absolutamente nada, primero porque no hay redesignaciones y segundo porque se sigue con el costo del año pasado, por lo cual mantienen el déficit en enero y febrero del año anterior, por eso solicita que en las nuevas designaciones, tengan en cuenta las Facultades que van a ser tratadas directamente desde la Secretaría Administrativa, tiene mayor posibilidades de bajar un poco el déficit que poseen para que en el año en curso puedan llegar con un poco más de tranquilidad que el año anterior. Para terminar quería desearles la mejor actividad posible. Saben que los claustros van a cambiar posiblemente para la tercera reunión de Consejo Superior, que la labor realizada hasta el





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

momento ha sido muy buena, y espera que puedan seguir realizando el trabajo que estaban haciendo en concordancia y en función de que la comunidad se sienta representada por ellos en el Consejo Superior que es el órgano máximo de la Universidad. El Ing. Fantini informa que como todos saben el 18 y 19 de mayo se realizarán las elecciones de los CUATRO (4) claustros, y para seguir más de cerca el proceso electoral deben tener conformada la Junta Electoral que, como bien dijo el Sr. Rector, está integrada por él, más un representante titular y su suplente por cada uno de los claustros. Expresa que la Junta Electoral funciona, con los mismos integrantes desde el año 2005 ya que no hubo necesidad o propuestas para un cambio. Agrega que como algunos integrantes ya no pueden seguir asumiendo esa función se hace imprescindible definir los nuevos representantes de cada uno de los claustros. El Ing. Fantini indica que la Junta Electoral actual está integrada por; el claustro docente: el Ing. Gabriel Freire y la Lic. Liliana Gallego, por el claustro graduado: el Ing. Juan Carlos Gomez y el Ing. Juan OLIVO, por el claustro estudiantil: el Sr. Marcelo Cordero y el Sr. Juan Tirivelli, y por el claustro no docente: la Sra. Susana Ramos y el Sr. Nicolás Cuello, quienes ya la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

integran desde hace CINCO (5) años. Comenta que de acuerdo con lo que decía el Rector, debe haber un acuerdo entre los claustros y hacer la propuesta, de lo contrario si no hay acuerdo se tendrá que definir haciendo una votación (*no se escucha*). El Sr. Germán Rivera expresa que el claustro estudiantil ha decidido, de común acuerdo, cambiar a los DOS (2) representantes. La propuesta sería: como titular el Sr. Leandro Vanney, actual consejero, y como suplente el Sr. Eugenio Luci. El Sr. Giordano manifiesta que él no fue consultado. El Sr. Germán Rivera comenta que el día anterior lo hablaron pero que si lo desea lo vuelven a dialogar. El Prof. Gutiérrez expresa que en principio habría acuerdo en que los representantes no docentes sean los mismos. El Ing. Carozzi comenta que los graduados han llegado a un acuerdo, y si nadie se opone, propone al Ing. Hugo Tello como titular (*no se escucha*). El Ing. Bringas dice que la comunicación parece estar cortada, por lo que agradecería si pueden reunirse a dialogar.-----  
-----Se retiran del recinto los consejeros del claustro graduado y estudiantil para consensuar sobre los representantes ante la Junta Electoral.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Girón expresa que han conversado con distintos representantes del claustro y la idea era proponer como representante titular al Ing. Rubén Meriles y como suplente al Ing. Sebastián Vicente Martín. El Ing. Fantini manifiesta que el tema debe resolverse en ese momento ya que ese mismo día comienza la presentación de padrones, con lo cual, la semana próxima van a tener la primera reunión. El Ing. Tello propone ir al diálogo. El Ing. Bringas dice que no han llegado a un consenso con él por el claustro graduado, por lo tanto le pide al ingeniero que lo conversen CINCO (5) minutos para definirlo. El A.U.S. Saller dice que mientras debaten quiénes son los representantes de cada claustro, les da la bienvenida a los nuevos decanos electos. Comenta que son CUATRO (4) de las nuevas Facultades Regionales, UN (1) decano normalizador y CUATRO (4) de las Facultades que ya tenían esa categoría, ellos son: el Ing. Guillermo Oliveto por la Facultad Regional Buenos Aires, Ing. Rudy Grethel por la Facultad Regional Santa Fe, la Ing. Liliana Cuenca Pletch por la Facultad Regional Resistencia, el Ing. Miguel Sosa por la Facultad Regional Delta, el Ing. Guzman por la Facultad Regional Chubut, el Ing. Goicochea por la Facultad Regional



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Santa Cruz, el Ing. Rinaldi por la Facultad Regional Trenque Lauquen, el Ing. Di Paolo por la Facultad Regional Reconquista, y el decano normalizador el Ing. Licovski, a todos ellos les desea mucha suerte en su gestión. El Ing. Fantini informa que además de los OCHO (8) integrantes de cada claustro y de él, hay un Secretario de la Junta, quién además debe ser un secretario de la Universidad propuesto por el Sr. Rector, por eso le solicita al Ing. Brotto que proponga quién actuará como Secretario de la Junta Electoral. El Ing. Brotto comenta que el Secretario de la Junta, no tiene voto ya que solamente actúa como secretario, y para continuar la función que está cumpliendo en el Consejo Superior propone al A.U.S. Ricardo Saller, quien no tiene ninguna vinculación con las listas que se van a presentar en esa elección. El Ing. Fantini comenta que van a pedir próximamente a todas las Facultades Regionales los padrones provisorios que debería llegar lo más simple y sencillos posibles y en formato digital, así ya tienen cuáles son los provisorios para que en el momento que estén los definitivos tengan elementos de comparación, evitando así cualquier tipo de errores involuntarios que se puedan presentar. Por lo tanto solicita a los decanos informen a los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

vice decanos que envíen los padrones en formato digital a más tardar el lunes próximo. El Prof. Gutiérrez solicita al Sr. Rector que de ser posible en el primer semestre, los ayude a pasar a la gente contratada a la planta permanente. Recuerda al Cuerpo que a ese reclamo lo viene haciendo con la consejera Codiani, recuerda también que todos en el Consejo Superior estuvieron de acuerdo en el crecimiento edilicio que ha tenido la Universidad. Pide nuevamente, al Ing. Brotto que los siga ayudando ya que sabe que no depende de la Universidad sino de los fondos que les pueda proveer el Poder Ejecutivo por lo que propone agotar todas las instancias con el mismo, en el Ministerio o con el funcionario público el Dr. Abal Medina para poder llegar a una planta relativamente acorde con lo que ha crecido la Universidad. Agrega que no quieren dejar pasar con la consejera Codiani ese reclamo que vienen haciendo, y piden a los nuevos decanos que han asumido el favor de tratar el tema de los contratados con el gremio no docente, ya que no quieren que quede ningún no docente contratado en la calle y más cuando hay cambios de autoridades. Por ello, el Prof. Gutiérrez llama al diálogo con los decanos, con los nuevos sobre todo, ya que en la mayoría de los lugares el tema está resuelto. Aclara



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

además que si hay alguna política de los decanos nuevos de dejar gente en la calle, se van a oponer firmemente si no le dan una razón valedera y no por el sólo hecho de que como fue nombrado por el decano anterior el nuevo desemplea a toda la gente. Expresa su preocupación y vuelve a pedir a los decanos el diálogo para llegar a un buen término con la gente contratada; y que el Ing. Brotto les de una ayuda con el Poder Ejecutivo para conseguir los fondos, pasar a la gente y darle la estabilidad que tanto se merece. El Ing. Brotto explica que ese tema está en trámite y además es bastante engorroso e histórico dado que la Universidad ha tenido menos no docentes en proporción a todas las universidades nacionales, y siempre han estado reclamando la participación más activa de la Universidad en el claustro. Aclara que lo siguen reclamando y es un problema fundamentalmente de fondo. Manifiesta que no quiere que sufra ningún claustro e inclusive quiere que cada decano mida en su Facultad cuáles son sus necesidades desde el punto de vista de los claustros. El Ing. Brotto está de acuerdo en solicitarles la mayor de las colaboraciones con toda aquella gente que no está ejerciendo ninguna actividad política, y si está cumpliendo una función no docente en una Facultad, no se



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la perjudique. Cree que ningún decano tiene esa intensión por lo que opina que es un tema que puede ser resuelto fácilmente con la colaboración de los mismos no docentes hablando con las autoridades de la Casa, y el resto se verá cómo se resuelve. La Lic. Codiani expresa su apoyo a lo manifestado por su compañero no docente el Prof. Gutiérrez, y agrega que no puede dejar de mencionar una información que le parece sumamente importante. Recuerda que ella había realizado un pedido de informe respecto a la deuda de los años '83/'87 que es una antigua deuda que involucra a un grupo importante de no docentes, del cual una parte pudo cobrar otra no. Opina que lo importante y por eso le parece que los decanos y consejeros tienen que llevar esa información a sus Casas, porque ella con buen agrado vio que eso figuraba en el presupuesto del año 2010 y cabe la aclaración de que es dinero que debería saldar el Gobierno, el cual venía pagando con bonos, y de repente el año anterior apareció un decreto de presidencia que decía que de las deudas menores de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) se debía hacer cargo la institución y lo pagaría de manera efectiva. Dice que eso salió cuando ya el presupuesto estaba acordado y cerrado. Aclara que quiere compartir eso porque así como a veces se enoja y reclama



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cosas, debe decir que la Universidad está saldando algo que por derecho les corresponde a los trabajadores y trabajadoras de todas las Facultades Regionales. La Lic. Codiani desea compartir que se ha adelantado el pago y también que el día anterior, con las autoridades de administración y los representantes de las TRES (3) listas no docentes que están en ese Consejo, pudieron consensuar y llevarse el compromiso de cuál va a ser la forma de pago, por eso es importante que todas las autoridades lo compartan con sus empleados. Manifiesta que la gente hace mucho tiempo que está esperando eso y en el mes de abril tienen el compromiso, los TRES (3) representantes de la lista, que van a cobrar todos a los que se les adeude hasta PESOS UN MIL (\$ 1.000) y en el mes de junio cobrará el resto. Manifiesta que es una deuda tan antigua que muchos compañeros fallecieron esperando cobrarla. El Ing. Ercoli informa sobre la asistencia a un Congreso de Enseñanza de la Ingeniería que se realizó en Budapest hacía fines del año pasado al cuál asistieron DOS (2) decanos y el Secretario de Comunicaciones y Tecnología de la Información representando a la Universidad Tecnológica Nacional con el objeto de traer para el año 2012 una actividad muy importante que será organizada por la





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Universidad, la cual será sede de esa actividad internacional que es sostenida por la Sociedad Americana de Enseñanza en la Ingeniería y que consta de CUATRO (4) actividades principales; reunir a la Federación Internacional de Sociedades de Enseñanza en la Ingeniería (AIFIS). Que esa Federación tiene que ser invitada por el Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) con quien están trabajando. Reunir al Consejo Global de Decanos de Ingeniería, aprovecha la oportunidad para comunicarles a los decanos que hay una página web de ese Consejo para poder hacerse miembro, no están cobrando membresía debido a que está en formación, de manera que si entran en la página web y se anotan queda automáticamente registrado en ese Consejo Global de Decano de Ingeniería teniendo acceso a importantísima información internacional, actas de reuniones, etc., con lo cual con mucho gusto les pueden enviar links. Agrega que la otra actividad es acercar el coloquio global de enseñanza en la ingeniería donde hay docentes investigadores que pueden presentar trabajos. La cuarta actividad es un congreso de estudiantes que viene asociado al coloquio global de enseñanza de ingeniería. El Ing. Ercoli cuenta que en Budapest junto con él estuvieron las personas que representaban



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

a la Universidad, para que finalmente sea nominada y sea sede en el 2012. Creen que la gestión va bien encaminada, les falta que el CONFEDI invite a AIFIS y eso sería un apuntalamiento realmente grande para que las otras TRES (3) actividades cuenten con mayor posibilidad de éxito. Informa también que hay un grupo de decanos trabajando en ese tema con el Secretario de TIC's. Desea anunciar también que para el año en curso el Congreso se realiza en Singapur y que AIFIS ha instituido un premio para decanos destacados en innovación en la enseñanza de la ingeniería al que es posible presentarlo a través de una asociación adherida a AIFIS, que en ese caso sería el CONFEDI. De manera que si alguna Facultad o el Rectorado piensa que puede proponer a un candidato de la Universidad a ese premio internacional y que además consiste en el pasaje y gastos para concurrir a Singapur a recibir el premio, debería hacerlo a través del CONFEDI. Es decir, que si algún decano se quiere presentar o la institución, el que debe mandar los antecedentes es el CONFEDI. El Ing. Ercoli aprovecha para pedir la colaboración del Secretario de TIC's el Ing. Cukierman porque luego de las gestiones que se comenzaron en Budapest y que con éxito ha coronado el Ing. Cukierman en Buenos Aires, hay un



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

concurso patrocinado por la empresa Autodesk para que un profesor, más un alumno que hayan realizado con software de esa empresa, que además patrocina el congreso internacional, se presenten a un concurso donde el jurado va a ser la empresa misma con proyectos realizados con esos software. El ganador del mismo, docente y alumno, concurrirán pagados por Autodesk a Singapur en el año vigente. Expresa que los decanos ya han recibido la información por medio de la Secretaría de TIC's. Resumiendo quería comentarles respecto a esas actividades que están llevando adelante, y anunciar que como algunos fueron a Budapest el año pasado, en el año en curso la Universidad debería estar presente en octubre en el Congreso de Singapur para seguir con el lobby y las gestiones, y supone que eso saldrá de la comisión de decanos encabezada por el Sr. Rector donde se definirán los representantes que viajarán en el año presente a Singapur. El Prof. Gutiérrez dice con respecto a lo que mencionaba el Ing. Ercoli que le parece muy importante que la Universidad esté en los foros internacionales ya que cree que es una manera de marcar presencia, por ello propone al Consejo Superior que el Ing. Brotto nombre a uno de los decanos para presentar al CONFEDI, que la Universidad lleve un nombre.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Opina además que no hay nadie mejor que el Rector para proponer un decano para presentarse en el CONFEDI y de esa manera estar en ese foro internacional, ya que a partir que la Universidad se encuentre internacionalmente instalada será muchísimo mejor. Solicita al Consejo Superior y al Rector de ser posible, ya que conoce a todos lo decanos, puedan nombrar un decano para representar a la Universidad en Singapur y plantar la bandera de la Tecnológica. Reitera su agrado con lo anunciado por el Ing. Ercoli. El Ing. Brotto manifiesta que omitió en el informe de los consejeros que el Ing. Cukierman quería comentar acerca de lo que están haciendo en la Secretaría de TIC's con respecto a cuestiones que hacen a cada una de las Facultades. Señala que el tema se comentó cuando hubo reunión de decanos pero cree que debería conocerlo todo el Consejo Superior, por lo tanto sede la palabra al Ing. Cukierman. El Ing. Ercoli expresa su conformidad con el hecho de que sea el Rector quien nomine a un candidato, y cree que todos los decanos avalarán su propuesta y a su vez, informa que la fecha límite para mandar la candidatura es hasta el 31 de marzo. Manifiesta además que si bien hay decanos que están trabajando muy bien en el CONFEDI como el Ing. Del Gener y Ricciolini, cuesta muchísimo mover en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

pocos días la estructura del Consejo y lograr que las decisiones se tomen y se realicen, posiblemente porque están en temas muy ríspidos e importantes lo cual hace que ese tipo de cosas tenga un lugar más apartado. De cualquier manera cree que si la gestión es del Rector hacia el CONFEDI va a recibir pronto tratamiento, pero hay que moverse rápido porque además la presentación consta de una serie de requisitos, explicaciones y cartas de recomendación de distintas personalidades. Una vez decidido el candidato habría que trabajar mucho en la presentación para que luego el CONFEDI la mande. El Ing. Brotto dice que van a hacer todo lo posible. El A.U.S. Saller expresa que antes de darle la palabra al Ing. Cukierman quería dejar sentado que ya hay acuerdo en los claustros: por el claustro no docente se propone a la Sra. Ramos y al Sr. Cuello, por el claustro estudiantil: Sres. Vanney y Luci, por el claustro graduados: Sres. Tello y Carozzi, y por el claustro docente: Sres. Meriles y Vicente Martín. El Sr. Giordano aclara que si bien como bloque político siempre se respetó en el Consejo y se sostuvo la idea de la representación en proporción a lo electoral, también es parte de su criterio que los acuerdos de los claustros se hagan con



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

todas las fuerzas, un poco para sentar las bases de cómo va a funcionar la Junta Electoral en la cual siempre han sido bien tratados, y nunca tuvieron ningún problema. El Ing. Tello manifiesta el compromiso de intentar que la representación del claustro sea por consenso de las distintas agrupaciones políticas internas; y de privilegiar obviamente los intereses del claustro. Manifiesta que cuando haya alguna diferencia respecto a otro claustro van a consultarlo con el primer suplente; y sería prácticamente el segundo suplente, aunque no quede nominado. Reitera su compromiso personal y el de la agrupación en la cual participa, el MOGRAT. Expresa que están a disposición de cualquiera de las agrupaciones para hacer llegar a la Junta los posibles inconvenientes que se presenten durante el proceso eleccionario. El Ing. Cukierman comenta a los señores consejeros que en sus carpetas tienen una copia detallada del informe, por lo que va a realizar sólo comentarios de algunos puntos principales. En primer lugar, se refiere a un tema por el cual ha sido consultado por muchos decanos y algunos consejeros, como lo es el de la Red Universitaria Tecnológica, es decir aquella que vincula a todas las facultades. Menciona que el año anterior se realizó una



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

licitación para hacer una actualización, una mejora de la red y que todas las facultades, tengan exactamente los mismos servicios. Que esa licitación resultó desierta porque las empresas que cotizaron no cumplían con las especificaciones ni alcanzaban los precios y valores que tenían presupuestados. Expresa que lamentablemente en ese sentido, en el país las empresas y en particular Telefónica y Telecom, que son las proveedoras de las mayorías de los servicios de telecomunicaciones en todo el país, no actúan como ocurre en otros países, acompañando el avance tecnológico que se genera en las universidades. Menciona que pretenden como Universidad Tecnológica, como siempre lo fueron, liderar esos avances tecnológicos en comunicaciones y a veces, las empresas miran más el debe y el haber que esas cuestiones. Señala que sin embargo no cejan en el intento de buscar y de conseguir lo que quieren para lo cual esperan que en el corriente año se pueda resolver el tema. Que para eso se ha incrementado un poco el presupuesto asignado que será tratado en esa reunión, para tratar de acercarse a los valores de mercado y poder tener finalmente la red que la Universidad necesita. El Ing. Cukierman continúa diciendo, en otro orden de cosas, que se ha



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

terminado de implementar el proyecto de PROMEI de conectividad por el cual todas las facultades disponen desde el año 2009 de un equipo de videoconferencia nuevo, de muy buenas prestaciones, de una pantalla interactiva y un proyector; que seguramente estará siendo ya usado. Y que también se ha recibido en el Rectorado el equipamiento central de la red que permite hacer videoconferencias. Por lo que en la actualidad se puede realizar, lo que fue un sueño, que es interconectar en tiempo real a todas las facultades de la Universidad. Expresa que en el presente están en condiciones de efectuar una videoconferencia de la que participen todas las facultades, ya que el multipunto admite hasta CUARENTA (40) puntos. Aclara que ese multipunto también sirve y está ofrecido al resto de las facultades de ingeniería de las demás universidades nacionales como servicio al conjunto de las mismas. Comenta además que se encuentra en su Secretaría el equipamiento, que está siendo instalado y configurado por lo que en breve se va a remitir a las facultades el equipamiento necesario para comenzar a implementar la red de telefonía por IP, que les va a permitir comunicarse en forma más efectiva y fundamentalmente más económica. Expresa que todas esas cuestiones están más





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

desarrolladas en el informe y que está a disposición para ampliar lo que sea necesario. También señala que en cuanto al campus virtual global que pusieron en funcionamiento hace poco más de DOS (2) años, en el presente cuenta con cerca de VEINTE MIL (20.000) usuarios en VEINTICINCO (25) facultades y casi NOVECIENTOS (900) cursos, que están funcionando, lo que realmente indica el beneficio y la utilidad que tiene ese recurso para toda la Universidad. Comenta que siguen creciendo y que recibieron un nuevo servidor que fue comprado con el presupuesto del año 2009 que va a permitir incrementar la capacidad operativa de ese campus virtual para poder seguir creciendo y continuar dando el servicio a todas las facultades. Dice que en línea con ese tipo de proyectos, hay otros que van a poner en marcha durante el año 2010 y que se resumen en la red social de la Universidad. Que para los que hayan oído hablar alguna vez de Facebook, es algo parecido; pero restringido estrictamente al ámbito de la Universidad y adaptado a los requerimientos de la misma. Con la idea de que cualquier docente pueda poner su cátedra, su currículum, que los alumnos puedan armar grupos de trabajo o de relación. El objetivo final es que todas esas herramientas sirvan a la mayor



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

comunicación e interacción entre los miembros de toda la Universidad, independientemente de que se encuentren geográficamente muy distribuidos. Menciona que, en la misma línea, se va a poner en marcha el proyecto de correo institucional que va a permitir brindar un correo del dominio utn.edu.ar a toda la comunidad universitaria, o por lo menos a todos aquellos que lo quieran tener. Agrega que se va a hacer en forma independiente de los servicios que brinde cada facultad; es decir, no apunta a reemplazar ninguna actividad que realice la facultad, sino por el contrario complementar, favorecer y facilitar los casos en los que sea necesario. El Ing. Cukierman continúa diciendo que están descriptos los convenios que se encuentran en vigencia o nuevos convenios que se han alcanzado con diversas empresas del sector de tecnologías de la información: con Dasso System, con Microsoft, con Cimatron, con Autodesk, con Hellewt Packard, entre otros. Y que en todo caso, tomando lo que mencionó el Ing. Ercoli hace unos minutos, comenta que se encuentra en la carpeta la convocatoria al concurso que organizan conjuntamente con la empresa Autodesk para seleccionar un docente y un estudiante para que participen en un congreso de mucha importancia en la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ciudad de Singapur. Aclara que se trata de un concurso exclusivo para la UTN, que no es internacional, ni nacional; es un concurso organizado entre la empresa y la Universidad Tecnológica Nacional, para seleccionar a alguien de la UTN que viaje a ese Congreso y tenga la oportunidad de presentar allí un trabajo destacado de la Universidad. El Ing. Morchio pregunta dónde se pueden ver las copias de los convenios con Dasso System y con Microsoft, que se mencionan en el informe. El Ing. Cukierman pide disculpas, y menciona que se les entregó copia a los Decanos, pero que se las puede hacer llegar a todos los consejeros. El Ing. Caballini menciona que en las carpetas de los consejeros hay un tríptico sobre un Congreso que se va a realizar en la Facultad Regional Haedo. Y expresa que tradicionalmente la Facultad por las carreras que tiene está muy inmersa en el tratamiento numérico de problemas matemáticos y que todos saben cómo se ha introducido dentro de la enseñanza, en las ciencias, y obviamente en el ejercicio de las ingenierías, pero en la enseñanza fue un tema más resistido, especialmente por la problemática del ataque usual matemático analítico. Menciona que han realizado muchas jornadas desde hace más de QUINCE (15) años, y que en el año 2009 decidieron



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

empezar un congreso, habida cuenta de que hay muchos exponentes de muchos países de América y otros de Europa. Señala que la documentación será entregada por bolsín, para aquellos que quieran participar, pero los días 18, 19 y 20 de agosto del corriente año se va a realizar el Congreso que han denominado: "Los métodos numéricos en la enseñanza, la ingeniería y en las ciencias". Pide que no realicen ningún ejercicio para relacionar el título con la sigla EMUS 2010, ya que es una sigla que se usaba en las épocas de las jornadas y que quedó sólo como una marca, que no tiene ninguna relación con el título actual, el cual decidieron ampliarlo a muchos otros aspectos. Resalta que prácticamente de los DIEZ (10) más encumbrados científicos en el ámbito internacional, sobre elementos finitos o elementos de contorno, TRES (3) de ellos han comprometido su asistencia, el doctor Borkin, de la Universidad de Buenos Aires, que se encuentra trabajando en la actualidad en la ciudad de Stanford; el doctor Arruch, de la Universidad de Río Grande do Sul y el doctor Carlos Breia, que prácticamente es uno de los inventores del sistema de método numérico. Agrega que es, un argentino dueño de la Universidad de Wessex en Inglaterra y ha comprometido su asistencia.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Comenta que han ajustado las fechas a su posibilidad de presencia, habida cuenta de que tiene agendas ya programadas en más de DOS (2) años. El Ing. Caballini cree que es un tema muy interesante y que tiene mucho que ver con el sistema de enseñanza de la UTN. El Ing. Guzmán anuncia que durante el mes de abril la Facultad Regional Chubut cumple sus VEINTICINCO (25) años de permanencia en la provincia de Chubut, habiendo comenzado en el año 1985 con la delegación académica Rawson y que actualmente está trabajando en la sede de Puerto Madryn. También menciona que otro hecho significativo es que el día 30 de abril inaugurarán su edificio propio; un edificio largamente esperado por toda la comunidad universitaria de la Facultad Regional Chubut. Expresa su agradecimiento al señor Rector por la decisión de llevar a cabo el proyecto. Que el mismo tiene una superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (2.400 m<sup>2</sup>); y a la Dirección de Construcciones que fue la que realizó el Proyecto. El Ing. Peretti comunica que es la última reunión a la que va a asistir como decano, ya que su período termina el día 21 de abril. Comenta que ha cumplido DOS (2) períodos; que se ha autoexcluido del tercero y que está muy orgulloso porque han logrado en la Facultad una integración



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

total sobre un proyecto. Agrega además que el nuevo decano ha salido electo por la totalidad de votos, sin votos en blanco ni de ningún otro tipo. Expresa que eso le da mucho orgullo, porque hace OCHO (8) años, cuando se inició la gestión, el tema interno en la Facultad era muy álgido y han logrado de a poco acomodarlo y poner la Facultad en condiciones. Agradece también al señor Rector y a todo su equipo por la colaboración que ha recibido siempre, habida cuenta de que la Tecnológica no es una universidad como el resto y hay facultades en todo el país con puntos de vista y enfoques distintos; y para manejar una estructura de ese tipo no es fácil, como lo es una universidad que está ubicada en un solo lugar. Dice que con los pares decanos ha tenido muy lindas reuniones, que se han divertido mucho y con los demás consejeros han conformado una gran familia. Pide por favor para su sucesor, que le den el mismo buen trato que le han dado a él. Agradece. Aplausos. El Ing. Ciccarelli informa a los consejeros y a los decanos presentes que el día martes pasado a la madrugada la Facultad Regional Rosario ha sido víctima de un asalto con personas armadas, armas de fuego, armas largas, herramientas, amoladoras. Sometieron al sereno e ingresaron a tesorería rompiendo la caja



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

fuerte y llevándose los valores que estaban allí depositados y documentación. Que hubo rotura de puertas, se llevaron el sistema de filmación que tenían instalado en todos los pisos, computadoras y el mal momento que ha pasado el personal no docente que estaba en el lugar. Manifiesta su preocupación por cómo resolver esas situaciones a futuro, para llevar tranquilidad a la comunidad de Rosario y una mayor seguridad. La Ing. Cuenca Plestch comenta que el día 29 de septiembre la Regional Resistencia cumple CINCUENTA (50) años, que están preparando los festejos para esa ocasión y que esperan poder contar con la presencia de todos o la mayoría de los decanos y consejeros superiores en esa fiesta. El Ing. Adolfo González expresa que le impactó lo dicho por el Ing. Ciccarelli por el tema de los robos y los hurtos con violencia, por lo que solicita a todos los decanos la mayor estrategia de prevención, ya que indudablemente cuando roban un cajero automático hay una inteligencia y una entrega previa, ya que estos tienen transmisión directa de los depósitos, de las extracciones, de los movimientos, vibraciones y golpes que puedan surgir; por lo que cuando no suena, es porque también del otro lado alguien se encargó de inhabilitarlo. Menciona que el tema por el que pidió



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la palabra es que los consejeros van a llegar a las Regionales y van a encontrar noticias de futuros paros docentes universitarios previstos para el día miércoles, pero en realidad confiesa que si cumplen con la palabra de la reunión paritaria que tuvo lugar el jueves pasado en el CIN con el Presidente, Vicepresidente, Secretario de Políticas Universitarias, el Jefe de Asesores, la Secretaria de Posgrado y los gremios participantes que son CONADU HISTORICA, FEDUN, CETERA, UDA y FAGDUT; donde quedaron en un cuarto intermedio para ver el ofrecimiento del gobierno el día martes. Con lo cual anhelan que el paro no exista, pero por lo menos es un aviso hacia el área del ejecutivo, especialmente para el área de Hacienda para que resuelva el incremento salarial que proponen y que incluyen los sueldos en blanco. Menciona que la propuesta es no hablar desde guarismos exagerados, pero que sea todo en blanco. Por lo que ayuda también a las obras sociales universitarias y espera que todo salga de acuerdo a las expectativas que tienen. El Ing. Ferreyra informa sobre el proyecto denominado "Creación del Centro Fueguino de Investigación en Desarrollo en Tecnología Aplicada a las Telecomunicaciones e Informática" cuyos promotores son la





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Facultad Regional Río Grande y la empresa Telecomunicaciones Fueguinas S.A. que ha sido formada por las empresas Electroingeniería S.A. y Trancener para producir en Río Grande equipos de televisión digital fija y móvil, sistema de banda ultra ancha, software aplicado a telecomunicaciones y sistemas inalámbricos y celulares y realizar investigación alrededor de esas actividades no sólo con alumnos y docentes de la Facultad Regional Río Grande sino que van a participar Regionales de la UTN y otras universidades y centros de estudios del país y del exterior. Dice que lo importante del convenio es que la Universidad no tiene que poner absolutamente nada de dinero, ya que la empresa de Telecomunicaciones Fueguinas se va a encargar de la construcción y el equipamiento del centro. Agrega que esa posibilidad fue una gestión conjuntamente con el Ing. Aiassa, ya que el acuerdo fue firmado el 14 de enero de 2010. Y la empresa espera estar en producción dentro de CIENTO VEINTE (120) días. Lo deja informado y cuando eso se realice va a haber una posibilidad de intercambio, algo que siempre han intentado hacer. Que alumnos de las distintas regionales del país conozcan Tierra del Fuego y viceversa. El Ing. Rudy Grether quiere informar de una situación lamentable que se



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

suscitó en la provincia de Santa Fe el día martes, a partir de unas declaraciones del Gobernador de la provincia imputando a la Facultad Regional Santa Fe por la demora de la construcción de un hospital en la ciudad de Reconquista, a partir de unos estudios de suelo ejecutados durante el año 2009. Opina que es una actitud absolutamente desproporcionada de parte del Gobernador, que ha motivado una serie de declaraciones por parte de la Facultad Regional Santa Fe, ya que haber involucrado a la Universidad en una cuestión que era eminentemente técnica. Entiende que el Gobernador de la provincia cuando menos está mal informado, no está informado o está informado tendenciosamente. El haber imputado a la Facultad Regional Santa Fe por la demora en la construcción de una obra tan sensible como es un hospital opina que es de una liviandad absoluta y una falta de conocimiento por parte del Gobernador de la provincia de un tema técnico total y absolutamente opinable; que además, había merecido durante el año 2009, envíos al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de las aclaraciones correspondientes. Continúa diciendo que la comunidad de la Facultad Regional Santa Fe se siente absolutamente agredida por esas desproporcionadas



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

declaraciones del Gobernador de la provincia y están tomando los recaudos como para explicar todo debidamente. El Ing. Rudy Grether menciona que están dispuestos a debatir de manera técnica, ya que es un problema técnico. Que si hay trasfondo político es otra cuestión; que ellos están para defender en cuestiones eminentemente técnicas.-----

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2009.**

-----Se somete a consideración el Acta de la 6ta, Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2009. Queda aprobada.---

**III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.**

-----El Ing. Del Gener comenta que el CONFEDI en la actualidad junto al Centro Argentino de Ingenieros, está organizando el Congreso Mundial de Ingeniería que se llevará a cabo en Argentina en el mes de octubre. Que dentro del mismo Congreso se está organizando el CAEDI (Congreso de Enseñanza de la Ingeniería) que CONFEDI realiza cada DOS (2) años. Dice que en ese sentido, en el año 2010, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, de La Matanza y de Lomas de Zamora, son las TRES (3) Facultades que están organizando el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

mismo. Recuerda a lo decanos de las facultades de la UTN que trabajen sobre sus docentes para que envíen sus trabajos tanto al CAEDI, como al Congreso Mundial de Ingeniería, ya que al día de la fecha son muy pocos los trabajos que se han recibido de las distintas universidades del país. Comenta que en cuanto a lo expuesto por el Ing. Liberto Ercoli, respecto a los proyectos donde tanto él como el Ing. Cukierman y el Ing. Soria concurren a la ciudad de Budapest en el año 2009. Que en realidad el próximo 22 de marzo hay reunión del Comité Ejecutivo del CONFEDI en el Centro Argentino de Ingenieros y han sido invitados especialmente los TRES (3) integrantes de la Universidad antes mencionados para que informen detalladamente al Comité Ejecutivo de CONFEDI, pero menciona que se va a adelantar y dice que van a tener el total apoyo del CONFEDI con respecto al Congreso a realizarse en el año 2012 en el país. Lo que sucede es que en la reunión anterior del Comité Ejecutivo, que se llevó a cabo el día 22 de febrero de 2010, él no tenía toda la información detallada y lo único que anunció en esa reunión fue que en la que se llevará a cabo el día 22 de marzo iban a estar presentes los integrantes de la Universidad Tecnológica Nacional para informar al respecto. Agrega que en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

el mes de mayo se llevará a cabo el primer Plenario del año en la Universidad Nacional de Rosario.-----

**IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

-----El Secretario del Consejo Superior expresa que no hay temas a tratar sobre tablas.-----

**V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

**2.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE: Ingeniero Marcelo GIURA, eleva proyecto de Ordenanza para crear la figura de alumno vocacional en el ámbito de la U.T.N. (Proyecto girado por la Comisión de Enseñanza) 20-08-2009**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al proyecto del Ordenanza con el objeto de crear la figura de cursante vocacional para la comunidad de la Universidad Tecnológica Nacional. La participación como cursante vocacional no supone la obtención de los derechos de los alumnos de la UTN". Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Ordenanza Nº 1253**. El Ing. Aiassa recuerda que en oportunidad en que la Comisión de Enseñanza



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

presentó ante ese Consejo Superior la iniciativa del señor Marcelo Giura, él había planteado una serie de inquietudes o iniciativas. Agradece al señor Marcelo Giura la adaptación de su propuesta original a la Comisión de Enseñanza y por ende a la Comisión de Interpretación y Reglamento, ya que ve en el proyecto que acaban de aprobar, reflejadas las sugerencias. Nuevamente expresa su agradecimiento.-----

**3.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva impugnación presentada por la Ingeniera Beatriz MATO contra actuaciones del jurado del concurso de auxiliares docentes de la asignatura Ingeniería y Sociedad (H).**

-----El Ing. Fantini dice: "Visto la presentación efectuada por la Ing. Beatriz Mato sobre el concurso de la materia Ingeniería y Sociedad, sustanciado en la Facultad Regional Mendoza el 1º de abril de 2009, y considerando que en el Acta correspondiente se omitió la recomendación de categoría académica de la presentante, esta Comisión de Interpretación y Reglamento se abocó al estudio de los antecedentes en el marco de la Ordenanza N° 481. Luego de reevaluar exhaustivamente los mismos se considera que la postulante reúne las condiciones para la categoría de JTP y por esto recomienda considerar a la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ing. Beatriz Mato incluida en la lista donde se la omitió con recomendación de grado académico Jefe de Trabajos Prácticos, tercera en el orden de mérito." Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución Nº 1/2010.**-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Bringas.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**5.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Se eleva al Consejo Superior el expediente iniciado por la Profesora Fabiana Andrea HERREROS, relacionado con el concurso docente de la asignatura Análisis Matemático I del Departamento Materias Básicas de esa dependencia.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento, por unanimidad, aconseja hacer lugar a la presentación formulada por la profesora Fabiana Andrea Herreros a efectos de que se disponga su inscripción al concurso público de oposición y antecedentes en la cátedra Análisis Matemático I correspondiente a la Facultad Regional Delta. Ello en atención a los antecedentes que acreditara en el mencionado expediente". Se somete a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 2/2010**.-----

**6.- FAGDUT: solicita continuar con la vigencia de contenidos como los que señala la Resolución N° 336/08, para ser aplicada en las elecciones de claustro del 18 y 19 de mayo de 2010.**

-----El Ing. Fantini expresa que con motivo de las elecciones que se llevarán a cabo los días 18 y 19 de mayo de 2010 y como lo han venido realizando en varias oportunidades anteriores, la FAGDUT ha presentado inquietudes sobre quienes pueden votar y quienes pueden ser elegidos. En ese sentido dice: "Visto la presentación efectuada por la FAGDUT acerca de la conformación de los padrones docentes para las próximas elecciones de consejeros del claustro docente, y considerando que habida cuenta del despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre el tema en cuestión y su debate y adecuación en el Plenario del Consejo Superior llevado a cabo el 11 de marzo del corriente año, resulta conveniente establecer las condiciones para elegir y ser elegido en las próximas elecciones de consejeros del claustro docente a realizarse durante el año 2010. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete. Que el





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional resuelve: 1º.- Dejar establecido que para las próximas elecciones de consejeros del claustro docente a realizarse durante el año 2010 en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional para elegir y ser elegido, será suficiente reunir alguno de los siguientes requisitos en la correspondiente unidad académica.

A) Para elegir: 1.- Ser docente ordinario. 2.- Ser docente interino con una actividad ininterrumpida de DOS (2) años o más. 3.- Haber sido docente ordinario y desempeñarse en la actualidad como docente interino. B) Para ser elegido: 1.- Ser docente ordinario. 2.- Haber sido docente ordinario y desempeñarse en la actualidad como docente interino. 3.- Todos los docentes interinos que estén o hayan integrado un cuerpo colegiado docente: Consejo Superior, Académico o Departamental. 4.- Ser docente interino con una actividad ininterrumpida de SIETE (7) años o más y un grado académico no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos." El Ing. Fantini señala que es totalmente similar a lo que han venido aprobando en años anteriores. El Secretario del Consejo Superior opina que habría que sacar la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

palabra "ordinario", ya que el nuevo Estatuto así lo determina. El Ing. Vicente Martín expresa que si no entendió mal el Ing. Fantini dijo "un cuerpo colegiado docente". Y un cuerpo colegiado es un cuerpo colegiado, los representantes son docentes. Tendría que decir un cuerpo colegiado en representación del claustro docente. El Ing. Fantini menciona que también va a realizar esa modificación. El Ing. Vicente Martín dice no recordar, pero que ante cada elección ocurre ese mismo tipo de situación. Pregunta si no sería conveniente encontrar una forma definitiva y decir "hasta que se cumpla una determinada condición establecida en la Ley de Educación Superior" o "el claustro docente tendrá representación en los cuerpos colegiados si cumple tales condiciones" y no poner el límite para las próximas elecciones". Porque así en todas las elecciones ocurre lo mismo. Que en ese caso estaría solucionado, pero opina que la Comisión de Interpretación y Reglamento tendría que pensar alguna norma que no los exponga a esa situación en cada oportunidad de elección. El Ing. Brotto en respuesta a la inquietud del Ing. Martín, manifiesta que le parece bien, pero que hay un inconveniente bastante complicado en la Universidad y es la movilidad de los docentes. Que no es



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

muy fácil establecer permanentemente la cantidad de docentes que comprenden el padrón del mismo, con lo cual esa movilidad hace que todos los años tenga que estudiarse porque no saben cuándo van a tener el SETENTA POR CIENTO (70%), sino no es que lo tienen ya. Que hay que ver de qué se trata ese porcentaje, que hay muchas inquietudes que habría que estudiar permanentemente para establecer la relación. Agrega que es así que lo tratan todos los años y si no hay alguien que impugne o que pretenda se estudie realmente la relación, tratan de acercar una propuesta para que sea discutida, fundamentalmente por la movilidad. El Ing. Fantini dice que han encontrado otro error, que van a solucionarlo. Que no cambia el concepto; pero como dicen docentes, están excluyendo a los auxiliares y habría que darle un ajuste. El Ing. Aiassa expresa que el tema ya fue discutido en el año 2008 e incluso en el año 2006, y que fue suficientemente analizada toda la terminología por lo que sería prudente reproducir exactamente con una actualización de fecha los términos de la 336/08 o los de la 470/2006, que fueron profundamente analizadas y discutidas en toda la terminología, salvo lo emergente de la adecuación del estatuto con el aditamento innecesario de la palabra ordinario. El Ing. Fantini



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

señala que es la 336/08 con algún agregado. La Ing. Cuenca Pletsch comenta que el día anterior estuvo colaborando en la Comisión de Interpretación y Reglamento sobre el tema, ya que hay una cuestión que no queda clara y que genera inconvenientes. Y es que en las condiciones para ser elegidos, solamente en el cuarto ítem se aclara que tiene que ser JTP; lo cual podría significar que la modificación que están haciendo es que no le cabe esa restricción a los otros TRES (3) ítems anteriores. Que si la Ordenanza dice que como mínimo debe ser JTP, entonces hay que respetar la Ordenanza y no aclarar en ningún lado, sino hay que aclarar una sola vez que para los CUATRO (4) casos debe cumplir con la condición de desempeñarse actualmente como JTP. El Ing. Fantini señala que es así como dice la Ing. Cuenca Pletsch y que habían quedado en ponerlo en una forma genérica para que abarcara a todos. Por lo que efectivamente se va a realizar también esa modificación. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 3/2010.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**VI.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO**

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de evaluaciones de incorporación a la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873), efectuada por las Facultades Regionales Córdoba, General Pacheco, La Rioja y Tucumán.

-----El Ing. Ércoli señala que se aprueban DIECINUEVE (19) evaluaciones para incorporar a la carrera en las categorías D, E y F. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la Resolución N° 4/2010.-----

- 2.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de equiparación de la Categoría I del Ministerio de Educación (Programa de Incentivos) equivalente a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).

Resolución N° 5/2010.-----

- 3.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de aprobación de incorporación de la categoría I del Ministerio de Educación (Programa de Incentivos) equivalente a la categoría "A" de la Carrera de Docente Investigador UTN (Ord. N° 873).

Resolución N° 6/2010.-----

- 4.- SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA: solicitud de aprobación de incorporaciones de becarios graduados o alumnos a la categoría G.

Resolución N° 7/2010.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de creación del Centro denominado Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Energía Eléctrica (IIDIEE) perteneciente a la Facultad Regional Pacheco.**

**Resolución Nº 8/2010.-----**

- 6.- **SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.**

-----El Ing. Ercoli nombra a los integrantes propuestos para conformar la Comisión de Posgrado de la Universidad:  
"Doctor Juan Carlos Jesús Piter, de la Facultad Regional Concepción del Uruguay; Marta Mazzini y Armentano de la Facultad Regional Buenos Aires; Jiménez Uribe, Leone y Timoyuck de la Facultad Regional Sante Fe; Cortines y Di Prátula de la Facultad Regional Bahía Blanca; Frigerio de Rectorado; Lezcano de la Facultad Regional Delta; Giudice de la Facultad Regional La Plata; Herrero, Hasni y Anunciata de la Facultad Regional Córdoba; Arena de la Facultad Regional Mendoza; Sena de la Facultad Regional Rosario y Esker de la Facultad Regional Tucumán". Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución nº 9/2010.-----**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**7.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO solicitud de renovación de la designación del Comité de Becas de Posgrado de la Universidad.**

-----El Ing. Ercoli nombra a los integrantes del Comité de Becas de Posgrado: "Versaci de la Facultad Regional Haedo; Bens de la Facultad Regional Rosario; Dateli y Pessana de la Facultad Regional Buenos Aires; Piovan de la Facultad Regional Bahía Blanca; Cuaranta de la Facultad Regional San Nicolás; Herrero como representante de la Comisión de Posgrado, Canali y Pierella de la Facultad Regional Córdoba; Romero de la Facultad Regional Villa María; Quioti y Bechieti de la Facultad Regional Santa Fe y Faquinoti de la Facultad Regional Paraná". Se somete a consideración, queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 10/2010**.-----

**Con Dictamen de Comité de Becas**

**8.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: cumplimiento del contrato de partes del Dr. Carlos FRAU y las Doctoras SOSA y GUTIERREZ.**

**Resolución N° 11/2010**.-----

**9.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación del orden de mérito para la adjudicación de las becas previstas en la Convocatoria 2010 -Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado - destinadas a jóvenes graduados de la UTN para el desarrollo de**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**actividades de investigación, docencia y formación en carreras de maestría.**

-----El Consejero Gutiérrez pregunta cuál es el monto de las becas. El Ing. Ércoli responde que es de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-) más UNA (1) Dedicación Simple. Y agrega que hubo CINCUENTA Y OCHO (58) presentaciones de todas las facultades y se otorgaron VEINTE (20) becas y el orden de mérito incluyó a TREINTA Y CINCO (35) postulantes de los cuales VEINTE (20) reciben beca. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo la **Resolución Nº 12/2010.**-----

-----El Dr. Ercoli menciona que tienen una recomendación para hacer a las distintas Facultades Regionales, porque de las VEINTE (20) becas otorgadas, hay OCHO (8) para una sola Facultad, y es obvio que así sea por la tradición en ese tipo de temática de la investigación y también se han visto presentaciones muy malas que no cumplen con lo que está estipulado en el reglamento, pero además algunas que cumplen con lo estipulado en el reglamento, como edad, etc., llegan con DIECIOCHO (18) aplazos. Comenta que es como que en la Facultad no se mira, se toma y se envía. Considera que la única forma de competir en el sistema es haciendo las presentaciones bien.





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Solicita desde la Comisión, especialmente a los Sres. Decanos, que presten atención y vean cómo pueden hacer para formar en las Facultades donde no hay tradición de presentación de proyectos o becarios, con las Facultades que están más avanzadas y con la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, formar una especie de masa crítica en las Facultades para que todas tengan el mismo derecho a competir. Porque sino se concentra y el OCHENTA POR CIENTO (80%) de los subsidios del CONICET quedan entre el sur de Santa Fe, sur de Córdoba y Provincia de Buenos Aires, porque arriba y abajo de la Nación no hay suficientes grupos de masa crítica para competir en igual calidad por los proyectos. Agrega que en la UTN hay Facultades que se han desarrollado más y prácticamente entre pocas se llevan las pocas becas que hay. Señala que la idea es que se pueda capacitar en todas las Facultades para que los proyectos se presenten con posibilidades de competir. Expresa que incluso se está haciendo a distancia un programa de capacitación de presentación de proyectos por parte de la Secretaría, y solicita que participen fuertemente allí o pidan asesoramiento a Facultades más desarrolladas o en la misma Secretaría del Rectorado.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de adjudicación definitiva de beca de posgrado al Ing. Héctor Luis DELBONO, en el marco de la Resolución 1195/09 que aprueba el Programa de Becas de Posgrado Cofinanciadas para la formación de doctores en áreas tecnológicas prioritarias"

Resolución N° 13/2010.-----

Con dictamen de Comisión de Evaluación de Incremento de Dedicación Exclusiva para Docentes Posgraduados

- 11.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. María de los Milagros Gutiérrez, docente de la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 14/2010.-----

- 12.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de designación de incremento de Dedicación Exclusiva, por un período de TRES (3) años, de la Dra. Carola SOSA, docente de la Facultad Regional Resistencia.

Resolución N° 15/2010.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de renovación de designación de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe.

Resolución N° 16/2010.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación de la carrera de Maestría en Energías Renovables, Mención Solar, Eólica y Biomasa.

Ordenanza N° 1254.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

15.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de autorización de implementación de la Maestría en Energías Renovables, Mención Solar, Eólica y Biomasa.

Resolución N° 17/2010.-----

16.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación de la Carrera de Especialización en Management Tecnológico.

Ordenanza N° 1255.-----

17.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización en Management Tecnológico.

Resolución N° 18/2010.-----

-----El Dr. Ercoli informa que el nombre de la carrera fue establecido por el Ministerio de Educación. El Ing. Sosa manifiesta que le ha tocado actuar como evaluador de la mencionada carrera en la CONEAU y el día viernes tiene que volver a la misma a evaluar un nuevo programa. Considera que es gerenciamiento tecnológico y además el programa se llama GETEC, que estaría de acuerdo con la palabra en castellano. El Dr. Ercoli expresa que lo discutieron en la Comisión y no les gustó para nada el nombre de la carrera, pero como viene impuesto no lo discutieron. Agrega que vendría muy bien que el Ing. Sosa pudiera plantearlo. El Ing. Guzmán dice que es un acuerdo que hay entre CUATRO (4) Universidades: la Universidad Nacional de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Patagonia Austral, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad de Río Negro, y la UTN a través de la Facultad Regional Chubut para desarrollar dicha especialización. Comenta que por un lado es Management Tecnológico, pero como bien dice el Ing. Sosa es el GETEC (Gerenciamiento Tecnológico). Aclara que la sigla queda en castellano y el nombre de la carrera en inglés.-----

**18.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Solicitud de autorización de modificación del cuerpo docente de las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios.**

**Resolución N° 19/2010.-----**

**19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA Solicitud de autorización de modificación del cuerpo docente de las Carreras de Especialización en Ingeniería Gerencial y la Maestría en Administración de Negocios.**

**Resolución N° 20/2010.-----**

**20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de nuevos integrantes del Comité Académico de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.**

**Resolución N° 21/2010.-----**

**21.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización "Ventilación y seguridad contra incendios en túneles".**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Ordenanza N° 1256.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización: "Mecánica del Continuo e Introducción a los Métodos Numéricos".

Ordenanza N° 1257.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización: "Química del estado sólido".

Ordenanza N° 1258.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización del Curso de Posgrado de Actualización: "Métodos Electroquímicos Avanzados" del Doctorado en Ingeniería, Mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.

Ordenanza N° 1259.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (YAPUR), Co-Director de Tesis (ABDALA) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (COLOMBO).

Resolución N° 22/2010.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (FALSETTI) y aceptación de aspirante a Magíster en Docencia Universitaria (NIEKRASZEWICZ).

Resolución N° 23/2010.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (REAL), Co-Director de Tesis (CASTRO) y aceptación de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales en su modalidad de vinculación cooperativa (ORTIZ).

Resolución N° 24/2010.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de designación de Director de Tesis (MÁRQUEZ), Co-Director de Tesis (MANOVA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, Mención Materiales en su modalidad de vinculación cooperativa (VACA).

Resolución N° 25/2010.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (RAGONE), y aceptación de aspirante a Magíster en Administración de Negocios (MAXIMINO).

Resolución N° 26/2010.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO solicitud de designación de Director de Tesis (MASCiareLLI), y aceptación de aspirante a Magíster en Tecnología de los Alimentos (LUCERO).

Resolución N° 27/2010.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de designación de Director (CORTINEZ), Co-director de Tesis (PIOVAN) y aceptación de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (STOKLAS).

Resolución N° 28/2010.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director (CORTINEZ), Co-director de Tesis (PIOVAN) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería Mención Mecánica Teórica y Aplicada (STOKLAS).



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 29/2010.-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (ARLIA).

Resolución N° 30/2010.-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Calidad (CURIONI).

Resolución N° 31/2010.-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (FICA CARRASCO).

Resolución N° 32/2010.-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en ingeniería, Mención Sistemas de Información (BÖHM).

Resolución N° 33/2010.-----

- 37.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (BONETTO).

Resolución N° 34/2010.-----

- 38.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (HURE).

Resolución N° 35/2010.-----

- 39.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de prórroga de aspirante a Magíster en Ingeniería Ambiental (BONETTO).



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Resolución N° 36/2010.-----**

**40.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:  
Adecuación y Actualización del Reglamento de  
Concursos para la designación de profesor de la  
U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la  
Comisión de Enseñanza.**

-----El Dr. Ercoli informa que estuvieron analizando el tema y les sorprendió que no estuviera en la Comisión que generó la propuesta, que fue la Comisión de Interpretación y Reglamento. El A.U.S. Saller señala que el tema ha quedado en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Que en la última reunión, el Sr. Rector solicitó que se gire el tema a todas las Comisiones. El Dr. Ercoli expresa que hicieron un análisis que no les da para efectuar una moción. Simplemente querían escuchar la propuesta de la Comisión que la generó. Agrega que surge un aspecto importante a remarcar, y es que en la grilla de puntajes de los ítems de antecedentes docentes, investigación y desarrollo, gestión universitaria, antecedentes profesionales, etc., se otorgan puntajes dispares a cada uno de esos aspectos de la formación de los docentes, y consideran que se ha sumado puntaje en algunos aspectos en detrimento de otros, en particular, el punto de antecedentes en investigación y desarrollo ha quedado disminuido con respecto del resto.





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Consideran que eso es un mensaje bastante equívoco al docente que se va a presentar a concurso. Es decir, si la Universidad va a sostener que tiene TRES (3) patas que la sostienen por igual, que son investigación, docencia y extensión, consideran que deben ser valoradas por igual. Porque sino, se da el mensaje de que una de las patas vale menos y es preferible que esté formado en alguna de las otras. Señala que desde el punto de vista de una estrategia institucional es bastante inconveniente, y en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado van a discutir cuando se trate la Ordenanza ese aspecto de la misma. Agrega que con el resto de la letra escrita no tienen mayores diferencias. El A.U.S. Saller solicita que dejen el tema en comisión así se discute cuando el resto de las comisiones haga llegar su opinión. El Dr. Ercoli solicita al resto de las comisiones que tengan en cuenta la opinión de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado. El Ing. Aiassa menciona que en línea con lo que plantea el Dr. Ercoli y con el ánimo de aportar nuevos elementos que van a enriquecer el trabajo ya hecho respecto a la actualización de la Ordenanza N° 884, considera prudente, ya que no hay un despacho de comisión y no fue tratado, que debe contemplar o



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

esbozar una discusión y tomar postura al respecto dado que con el nuevo marco legislativo que hay en lo que hace al régimen de jubilación, etc., no puede quedar totalmente abierta la Ordenanza de concursos, que en definitiva es el elemento normativo que tienen para el ingreso a la carrera docente. Por lo tanto menciona que hay elementos: los que proporcionaba el Dr. Ercoli, los que están planteando y algún otro, para hacerlo llegar y distribuirlo entre todas las comisiones dado que el tema está en cada una de ellas, porque sí deben admitir que es un marco normativo que la Universidad está necesitando tenerlo en vigencia y actualizado. El Ing. Morchio aclara que fue justamente por eso que el tema quedó en comisión, porque la introducción de la nueva Ley de Jubilaciones cambió un aspecto. Comenta que había una cláusula que establecía un límite al docente que había cumplido o estaba por cumplir la edad tope para jubilación en el momento de la inscripción y se le imposibilitaba la misma. Señala que se podía inscribir hasta tener la edad tope, pero como cambió la Ley y no estaba en claro cómo era el problema legal quedó en comisión. El Ing. Del Gener aclara que antes que el tema pasara a todas las comisiones, el mismo estaba en las Comisiones de Interpretación



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

y Reglamento y en Enseñanza, y en el mes de diciembre habían acordado con la Comisión de Interpretación y Reglamento formar una comisión ad-hoc con algunos representantes de ambas comisiones para aunar criterios y tratar el tema. En vista que se han agregado las demás comisiones, considera conveniente reunirse antes de la próxima reunión del Consejo Superior, como mínimo los presidentes de cada una de las comisiones y un integrante más, y juntos resolver el tema, porque sino van a seguir pasando las reuniones de Consejo Superior y el tema va a seguir abierto. Propone al Secretario del Consejo Superior que cite antes de la próxima reunión a los presidentes de las distintas comisiones y a un integrante más de las mismas para tratar exclusivamente el tema y poder llegar a la próxima reunión de Consejo Superior con un despacho en conjunto. El Ing. Brotto expresa que le parece interesante, pero considera que el que expresa la opinión de la Comisión tiene que haberlo discutido bien en la misma y emitir algo en consenso como han hecho en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado, a fin de llevar la palabra de todo el conjunto de la comisión y no en forma individual, porque sino entran de nuevo a discutirlo en el Consejo Superior. Agrega que como es un tema complejo, la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

idea es que todos tengan conocimiento del tema antes que se discuta en el Consejo Superior y que no hay ningún inconveniente en que sean los presidentes de las comisiones los que lleven la palabra de toda la comisión. El tema permanece en comisión.-----

**41.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: solicitud de aprobación y autorización del Seminario de posgrado "La aplicación de herramientas de gestión en las MiPyMEs de la región".**

**Ordenanza N° 1260.-----**

**42.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de reemplazo de uno de los miembros del Jurado de Tesis, Elsa Antoni, y designación de nuevo integrante del Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (ALLICA).**

**Resolución N° 37/2010.-----**

**43.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de reemplazo de uno de los miembros del Jurado de Tesis, Rolando González, y designación de nuevo integrante del Jurado de Tesis de la Maestría en Tecnología de los Alimentos (LANZA).**

**Resolución N° 38/2010.-----**

**VII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

**1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Del Gener solicita la palabra del Ing. Parra para informar los últimos detalles al respecto. El Ing. Parra menciona que como es habitual, el tema de la acreditación de las carreras de ingeniería es determinante en la Universidad, que lo que trataron de hacer es poner en conocimiento de los Sres. Consejeros cómo va el proceso de la acreditación de las carreras de ingeniería. Informa que tienen un alto porcentaje de acreditación de todas las carreras de ingeniería. O sea que la última fase ya llegó a la extensión de TRES (3) años de la mayoría de las Facultades. Señala que sólo les resta conocer la resolución definitiva de las Facultades Regionales Rosario y San Francisco. Comenta que la carrera Ingeniería Metalúrgica está en proceso y a la espera de los pares por la extensión de los TRES (3) años. Comenta también que tuvieron algunas dificultades con acreditaciones de algunas carreras, eso ha quedado en el olvido y están en pleno proceso nuevamente en las Facultades Río Grande, Santa Cruz, del Neuquén y La Rioja. Señala que dichas Facultades han recibido la visita de los pares y tienen tiempo hasta el 15 de marzo para dar respuesta a la vista de los mismos, y también pueden llegar a tener acreditadas las carreras, lo cual es un gran esfuerzo para toda



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Universidad. Expresa que como ya han repetido en otras reuniones, en el presente año se iniciará el proceso de acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. Que seguramente alrededor de mayo o junio llamará al taller la CONEAU para iniciar dicho proceso. Informa además que la UTN ha sido designada en TRES (3) Facultades para la acreditación del MERCOSUR, que son: la Facultad Regional Santa Fe con la carrera Ingeniería Industrial, la Facultad Regional Córdoba con la carrera Ingeniería Electrónica y la Facultad Regional Concepción del Uruguay con la carrera Ingeniería Civil. Aclara que es todo sobre procesos de acreditación. El Prof. Gutiérrez manifiesta no estar de acuerdo con el Ing. Parra porque considera que la acreditación no es determinante sino muy importante.-----

- 2.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente)**

**Resolución N° 39/2010.-----**

- 3.- **SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva propuesta de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales y Regionales Académicas. (Tema Permanente)

Resoluciones N°s. 40/2010 a 44/2010.-----

4.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

4.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Docente Oscar VOZZI como Profesor Titular.

Resolución N° 45/2010.-----

4.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Docentes Daniel GUTIÉRREZ, Jorge ORELLANA y Nicolás SCENNA como Profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA y Liliana FERRANTI como Profesora Asociada con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 46/2010.-----

4.3.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación del Docente Walter GRANJA como Profesor Adjunto.

Resolución N° 47/2010.-----

4.4.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes Ricardo VERON como Profesor Asociado, María Cristina RODRIGUEZ, Ana María del PILAR RUIZ y María Laura SPINA como Profesoras Adjuntas.

Resolución N° 48/2010.-----

4.5.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Juan Carlos DELL'ANGELICA como Profesores Titulares con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Se retira del Temario.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**4.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Docente Rodolfo SALVATORE como Profesor Titular.**

**Resolución N° 49/2010.-----**

**4.7.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes Daniel AVELLANEDA y Rosa ALCAIN como Profesores Titulares, Alejandro MARTINEZ ANTELO como Profesor Asociado.**

**Resolución N° 50/2010.-----**

**4.8.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación de la Docente Lelia CHIAPERO como Profesor Titular.**

**Resolución N° 51/2010.-----**

**4.9.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes Natalio MILARDOVICH como Profesor Titular y Hugo ACOSTA como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 52/2010.-----**

-----El Ing. Del Gener aclara que el punto N° 4.5 se retira de la Orden del Día ya que no se puede designar al docente porque tiene más de SETENTA (70) años. Con respecto a las dedicaciones exclusivas aclara que solicitan la aprobación pero condicionada a una revisión de la Secretaría Académica, ya que han detectado algunas diferencias entre las propuestas elevadas por la Universidad y lo que la Secretaría de Políticas Universitarias envió con respecto a la categoría de algunos docentes. Señala que hacen un estudio en esos casos que son muy





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

pocos y con la Secretaría de Políticas Universitarias van a ver cómo lo resuelven. El Sr. Rector manifiesta que en lo sucesivo todos los llamados a concursos antes de que sean tratados por Secretaría Académica tendrían que pasar por la Comisión de Presupuesto porque tienen problemas y no pueden seguir incrementando el gasto. Señala que están en un dilema entre aquellas Facultades que cumplen y que tienen posibilidades de llamar a concursos y aquellas que están muy excedidas y que llaman igual a concurso incrementando las actividades de cada docente. Agrega que hay que estudiar esos casos desde el punto de vista administrativo aunque no les guste, porque es un tema académico exclusivo, porque es indispensable en las actuales condiciones. Reitera que en lo sucesivo, todo lo que es concursos tiene que pasar por la Secretaría Académica primero para ver si está en condiciones y por la Comisión de Presupuesto para incluirlo en el presupuesto, si están los mismos en condiciones. Agrega que el análisis debe ser previo a que se llamen los concursos porque sino va a tener que vetar cuando no estén en condiciones aunque estén aprobados por el Consejo Superior. Menciona que lo lamenta mucho pero va a tener que ser así porque no hay otra alternativa sino van a seguir



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

incrementando el gasto. Dice que si realmente es necesario el concurso y Secretaría Académica considera que es correcto, que no hay otra solución, lo van a aceptar y aprobar, pero cuando hay soluciones dentro de la Facultad con algún docente que ya está en condiciones de ejercer esa cátedra que llama a concurso, solicita al Sr. Decano que no envíe el concurso al Consejo Superior.-----

**B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.**

**4.10.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Designación de los Ing. Anibal MORZAN y Orlando VARGAS como Jefe de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 53/2010.-----**

**4.11.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de la Docente Griselda MUSCOLINI como Jefa de Trabajos Prácticos.**

**Resolución N° 54/2010.-----**

**C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.**

**4.12 - FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.**

**Resolución N° 55/2010.-----**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.13.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s 56/2010 a 57/2010.-----

4.14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 58/2010 a 59/2010.-----

4.15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 60/2010.-----

4.16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 61/2010 a 62/2010.-----

4.17.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 63/2010.-----

5.- CONSEJERO SUPERIOR DOCENTE Ing. ADOLFO GONZÁLEZ: Presenta solicitud de prorroga de la Ordenanza N° 1183 que establece el período de transición en la aplicación de la Carrera Académica.

-----El Ing. Del Gener da lectura al despacho elaborado por la Comisión, que dice: "La temática fue debatida en la Comisión de Enseñanza que a su vez, se recuerda es la Comisión



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Central de Evaluación que coordina el proceso a nivel Universidad y tiene la función de evaluar los resultados y aconsejar pautas para su optimización. Las conclusiones más sobresalientes del intercambio de opiniones y evaluaciones del proceso de la Carrera Académica a la fecha es que hay un significativo avance en el desarrollo a nivel general observándose no obstante diferencias entre las distintas facultades. Por consiguiente al tener en cuenta que el periodo de transición se estableció desde la aprobación de la Carrera Académica, la Comisión de Enseñanza considera razonable no prorrogar el periodo de transición en forma general para acercarnos cuanto antes al cumplimiento total de la Ordenanza que exige que en cada periodo de designación, cada docente deberá ser evaluado como mínimo en dos oportunidades. No obstante ello y en conocimiento que algunas facultades están más alejadas de dar cumplimiento pleno a la norma, la Comisión de Enseñanza le solicita al Consejo Superior le delegue atribuciones para prorrogar la transición en los casos que sean necesarios en función de la problemática que presente cada facultad". El Ing. Del Gener continúa diciendo que la idea no es prorrogar en forma general, sino tratar cada Facultad en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

particular en función de los problemas que la misma transmita.  
Se somete a consideración. Se aprueba.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**4.- Designación de Docentes**

**A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES**

**4.18.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes Norberto SIRTORI como Profesor Titular, Marcelo KARANIK, como Profesor Asociado, Jorge ALFONSO y Alfredo LARANGEIRA como Profesores Adjuntos.**

**Resolución N° 64/2010.-----**

**4.19.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: Designación de los Docentes Alberto ARMAS, Roberto MANAVELLA y Jacinto DIAB como Profesores Titulares CON DEDICACION EXCLUSIVA.**

**Resolución N° 65/2010.-----**

**4.20.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA Designación de las Docentes Silvia VILLARREAL y Laura BUFFA ROATA como Profesoras Adjuntas.**

**Resolución N° 66/2010.-----**

**4.21.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes José GONZALEZ como Profesor Titular, Eduardo SECCO como Profesor Asociado y Carlos GOZZI como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 67/2010.-----**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.22.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de los Docentes Daniel ARNAIZ como Profesor Titular y Diego AMICONI como Profesor Adjunto.

Resolución N° 68/2010.-----

4.23.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes Carlos GUZMAN y Liliana VAZQUEZ como Profesores Titulares.

Resolución N° 69/2010.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Guzmán por ser parte interesada en el punto N° 4.23.-----

4.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes María SABALZA, Liliana VEGA como Profesoras Titulares y Esteban ARVA como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 70/2010 a 71/2010.-----

4.25.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Juan PIÑEYRO como profesor Titular, Noemí GIACHINO como profesora Asociada y Segundo PELAYO como Profesor Adjunto.

Resolución N° 72/2010.-----

4.26.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de los Docentes José OTERO, Carlos ESPINOZA, Horacio LOPEZ, Jorge GUSMANO, José DE PAOLI, José VALENTINI, Miguel GONZALE como Profesores Titulares y Alfredo SPINA como Profesor Asociado.

Resoluciones N°s. 73/2010 a 74/2010.-----

4.27.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente María del Carmen SARNO como Profesora Adjunta.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 75/2010.-----

- 4.28.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente Vicente LESCANO como Profesor Titular CON DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 76/2010.-----

- 4.29.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación del Docente Osvaldo CICA0 como Profesor Adjunto.

Resolución N° 77/2010.-----

- 4.30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Docentes Gabriela TOMASELLI como Profesora Titular, Nancy AGUILAR y Rubén BERNAL como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 78/2010.-----

- 4.31.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente Miguel MIERES como Profesor Asociado.

Resolución N° 79/2010.-----

- 4.32.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de la Docente Susana AGOTEGARAY como Profesora Adjunta.

Resolución N° 80/2010.-----

- 4.33.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Alicia DE LEON como Profesora Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 81/2010.-----

- 4.34.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Cristina VARANESE como Profesora Asociada con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 82/2010.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.35.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente Patricio CULLEN como Jefe de Laboratorio Titular con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 83/2010.-----

4.36.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA Designación de los Docentes Rafael CURA, Ricardo CAPPO y Carlos MAINETTI como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 84/2010.-----

4.37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO Designación de los Docentes Carlos Ramón BEGGS como Profesor Asociado y Adjunto y Julia PELLEGRINI como Profesora Adjunta.

Resolución N° 85/2010.-----

4.38.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO Designación de la Docente Eldy Graciela PATIÑO como Profesora Asociada.

Resolución N° 86/2010.-----

4.39.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del Docente Guillermo CHERENCIO como Profesor Adjunto.

Resolución N° 87/2010.-----

4.40.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE Designación de los Docentes Rudy GRETHER, Jorge RAMONEDA, Malva ALBERTO como profesores Titulares con DEDICACION EXCLUSIVA, Susana ROMANIZ como profesora Asociada CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA y Oscar MAGGI, María CARRASCO como Profesores Adjuntos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resoluciones N°s. 88/2010 a 89/2010.-----





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Rudy Grether por ser parte interesada en el punto N° 4.40.-----

**4.41.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE Designación de los Docentes Pablo PESSOLANI, Roberto MASOLA y Hugo TOSONE como Profesores Titulares, Julián GONZÁLEZ y Daniel PERALTA como profesores Asociados, Esteban GRAS como Profesor Adjunto.**

**Resolución N° 90/2010.-----**

**4.59.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes María JOVER, Fernando NAPOLI, Miguel ALBIONE, Carlos PANO como Profesores Titulares CON DEDICACION EXCLUSIVA, Jorge RECCHINI, Mónica SCARDIGLI, Susana ESTEVEZ, María VERDE REY como Profesores Asociados CON DEDICACION EXCLUSIVA, Alicia CICCHINI, Milena RAMALLO, Liliana GALLEGO y Mario PELISSERO como Profesores Adjuntos CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Luís NAVNTOFT como Jefe de Laboratorio Adjunto con DEDICACION EXCLUSIVA.**

**Resolución N° 91/2010.-----**

**4.60.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes Julio SUAREZ, Alberto FUSCO como Profesores Titulares, Graciela D'AGOSTINO como Profesora Asociada.**

**Resolución N° 92/2010 a 93/2010.-----**

**4.61.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Designación de los Docentes Graciela YUGDAR TOFALO como Profesora Titular, Blanca BRECCIA como Profesora Asociada y Irma BENITEZ como Profesora Adjunta.**

**Resolución N° 94/2010.-----**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.62.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: Designación de los Docentes Eduardo CAÑAVATE, Liliana VAZQUEZ como Profesores Titulares y Homero EXPOSITO como Profesor Asociado.

Resolución N° 95/2010.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

4.42.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de los Docentes Marisol ELORRIAGA y Jorge Raúl PARENTE como Jefes de Trabajos Prácticos con DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Resolución N° 96/2010.-----

4.43.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Mabel ROMANUK como Ayudante de Primera.

Resolución N° 97/2010.-----

4.44.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente Rubén BERNAL como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 98/2010.-----

4.45.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación de los Docentes Fernando BENITEZ y Oscar OZUNA como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 99/2010.-----

4.46.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación de los Docentes Daniel ARCH, Félix PIOZZI, Norma MASCIETTI, Susana LIENDO, María PAZMENVILLE, Brenda MELONI, Mónica SERNA y María DI GIONANTONIO como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 100/2010.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.47.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Docente Rubén ROSETTI como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 101/2010.-----

4.48.- FACULTAD REGIONAL La Plata: Designación del Docente Rodrigo GAIG como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 102/2010.-----

4.49.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación de la Docente Adriana ADRADOS como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 103/2010.-----

4.50.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación de los Docentes Guillermo REGGIANI y Javier APARAGUIRRE como Jefes de Trabajos Prácticos de Laboratorio con DEDICACION EXCLUSIVA.

Resolución N° 104/2010.-----

4.51.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de la Docente María Laura MASTELLONI como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 105/2010.-----

4.52.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de la Docente María SAD, como Ayudante de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 106/2010.-----

4.63.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente Gustavo PITA como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 107/2010.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.64.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:  
Designación de la Docente Patricia CRISTALDO  
como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 108/2010.-----

4.- Designación de Docentes

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a  
través del Artículo 29 del Estatuto  
Universitario.

4.53.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo  
Directivo, propone la redesignación por Carrera  
Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 109/2010.-----

4.54.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo  
Directivo, propone la redesignación por Carrera  
Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 110 y 111/2010.-----

4.55.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: El Consejo  
Directivo, propone la redesignación por Carrera  
Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 112/2010.-----

4.65.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: El Consejo  
Directivo, propone la redesignación por Carrera  
Académica de determinados Profesores.

Resoluciones N°s. 113 y 114/2010.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para  
Docentes Auxiliares a través del Artículo 37  
del Estatuto Universitario.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.56.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 115/2010.-----

4.57.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resoluciones N° 116 y 117/2010.-----

4.58.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Auxiliares.

Resolución N° 118/2010.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Brotto para todos los temas contenidos en el punto 4.-----

6.- Llamados a Concursos.

6.1.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según Resolución del Consejo Directivo N° 74/2009.

Resolución N° 119/2010.-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial con DEDICACION EXCLUSIVA, según Resolución del Consejo Directivo 532/2009.

Resolución N° 120/2010.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según Resolución del Consejo Directivo 436/2009.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 121/2010.-----

- 6.4.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Eléctrica y Materias Básicas con DEDICACION EXCLUSIVA, según Resolución del Consejo Directivo 415/2009.

Resolución N° 122/2010.-----

- 6.5.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para profesores en los Departamentos de Ingeniería Industrial y Licenciatura en Organización Industrial, según las Resoluciones del Consejo Directivo 209 y 211/2009.

Resolución N° 123/2010.-----

- 6.6.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según Resolución del Consejo Directivo 41/2009.

Resolución N° 124/2010.-----

- 6.7.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 621 y 623/2009.

Resolución N° 125/2010.-----

- 6.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 37 y 38/2009.

Resolución N° 126/2010.-----

- 6.9.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería de Sistemas de la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Información, según Resoluciones del Consejo Directivo N° 1048/2009.

Resolución N° 127/2010.-----

6.10.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil, Electrónica y Materias Básicas con DEDICACION EXCLUSIVA, según Resoluciones del Consejo Directivo N°s. 36, 38, 53 y 54/2010.

Resolución N° 128/2010.-----

6.11.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Civil, Electromecánica y Electrónica con DEDICACIÓN EXCLUSIVA, según Resolución del Consejo directivo N° 8/2010.

Resolución N° 129/2010.-----

7.- Concursos Desiertos.

7.1.- FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Declara desierto los concursos para Profesores en las asignaturas Estabilidad (Dpto. Ingeniería Civil), Diseño de Sistemas, Simulación y Sistemas y Organizaciones (Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información), Tecnología y Ensayo de Materiales Eléctricos (Dpto. Ingeniería Eléctrica), y Álgebra y Geometría Analítica (Departamento de Materias Básicas).

-----El Ing. Del Gener señala que donde dice "declara desierto", debería decir "dejar sin efecto".-----

Resolución N° 130/2010.-----

7.2.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Profesor en la asignatura



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Sistemas de Gestión del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.**

**Resolución N° 131/2010.-----**

**7.3.- FACULTAD REGIONAL RIO GRANDE: Declara desierto los concursos para Profesores en las asignaturas Inglés I y II.**

**Resolución N° 132/2010.-----**

**8.- Excepciones al Reglamento de Estudios.**

**Resoluciones N°s. 196/2010 a 229/2010.-----**

**9.- Convalidaciones.**

**Resoluciones N°s. 230/2010 a 335/2010-----**

**10.- Otorgamiento de diplomas.**

-----El Ing. Del Gener hace lectura de los títulos de cada Facultad Regional: Avellaneda: CINCUENTA Y CINCO (55); Bahía Blanca: QUINCE (15); Buenos Aires: Ciento Tres (103); Concepción del Uruguay: dieciocho (18); Concordia: DOS (2); Córdoba: CINCUENTA Y OCHO (58); Chubut: ONCE (11); Neuquén: DOS (2); Delta: VEINTIDÓS (22); General Pacheco: QUINCE (15); Haedo: DOCE (12); La Plata: VEINTIUNO (21); La Rioja: TRES (3); Mendoza: SETENTA (70); Paraná: CATORCE (14); Rafaela: VEINTIUNO (21); Reconquista: SIETE (7); Resistencia: CUARENTA (40); Río Grande: DIEZ (10); Rosario: treinta y cuatro; San Francisco:





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Veinte (20); San Nicolás: DOCE (12); San Rafael: ONCE (11); Santa Fe: TRECE (13); Trenque Lauquen: CATORCE (14); Tucumán: CINCUENTA Y CINCO (55); Venado Tuerto: CUATRO (4) y Villa María TREINTA Y OCHO (38). En total es una suma de SETECIENTOS OCHO (708) títulos. Se pone a consideración del Plenario. Se Aprueba constituyendo **las Resoluciones N°s. 336/2010 al 349/2010.**-----

**11.- Renuncias.**

**11.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Acepta la renuncia del docente Alberto Pedro BLASCO.**

**Resolución N° 133/2010.**-----

**12.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 175/2009 el Consejo Directivo, solicita autorizar la inscripción por méritos de la aspirante: María Laura PÉREZ - DNI. N° 29.263.673, para cursar la Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional.**

**Resolución N° 134/2010.**-----

**13.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 212/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción de los alumnos: Julia Andrea PARRA - DNI. N° 34.206.448 y Marianela Jorgelina FERRERO - DNI. N° 34.935.292 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 1149.**

**Resolución N° 135/2010.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**14.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Por Resolución N° 593/2009 el Consejo Directivo solicita la modificación de la Escala de Calificaciones de los Exámenes que utiliza la UTN.**

-----El Ing. Del Gener dice respecto a este tema que la Comisión de Enseñanza ha elaborado un despacho; y han tenido gran debate dentro de la misma. Cree que la mayoría ya está al tanto de la cuestión, porque era un tema que fue tratado el año pasado. Resumiendo, dice que la Universidad Nacional del Litoral modificó la escala de calificaciones; donde para ellos el aprobado es a partir del SEIS (6), y luego se sumaron a la misma la Universidad Nacional de Rosario, de Córdoba y de Entre Ríos. Lo que está generando un grave perjuicio a los alumnos y graduados de la Universidad Tecnológica Nacional de esa zona del litoral en lo que se refiere al otorgamiento de becas cuando se analizan los promedios de los alumnos. Continua diciendo que ya el año pasado desde la Comisión de Enseñanza y a través de la Secretaría Académica, se había decidido acudir al Ministerio para averiguar cómo era el tema de que hubiera, en ese momento, una Universidad con una escala de calificación distinta al resto de las Universidades Nacionales. En definitiva después de algunas tramitaciones, el Ministerio contesta que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

era resorte de las Universidades. Aclara que saben que el tema está generando un grave perjuicio, sobre todo a graduados y alumnos de las Facultades Regionales que se encuentran en esa zona. Aclara que también estuvieron analizando que al ser sólo CUATRO (4) las universidades del total de las universidades nacionales que tienen ese sistema de calificación; ya que la mayoría tienen la calificación de UNO (1) a DIEZ (10) como tiene la Universidad Tecnológica Nacional. Menciona que sintetizando el despacho elaborado por la Comisión, le solicitan al Sr. Rector, que mediante el Consejo de Rectores se viera qué posibilidades habría para, desde el mismo, tomaran partido en esa situación, porque en definitiva esas Universidades que han modificado su escala de calificaciones son muy importantes dentro del contexto de las universidades nacionales. Pero también pensaban que no podían sumarse a un conjunto muy pequeño de unidades en detrimento del OCHENTA por ciento (80%) del resto de las universidades que siguen manteniendo la escala de calificaciones que tienen actualmente. En función de lo expuesto por el Ing. Del Gener, da lectura a los considerando del despacho elaborado por la Comisión que dice: "Ya que hay universidades nacionales que han modificado



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la escala, pasando del CUATRO (4) a SEIS (4) para aprobar, tales son los casos de las Universidades Nacionales de Rosario, Del Litoral, Entre Ríos y Córdoba; sobre un total de más de TREINTA (30) universidades nacionales, que en la reunión del Consejo Superior de fecha 29 de agosto de 2007, la Facultad Regional Santa Fe presentó la inquietud sobre el sistema para la calificación de los alumnos de la Universidad. La Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y atento a la naturaleza de la misma aconsejó girar las actuaciones a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad para que realice las gestiones que estime necesarias corresponder ante el Ministerio de Educación y el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional), pues la temática debía ser un informe para todo el sistema universitario argentino. Que el Consejo Superior en aquel momento aprobó el despacho correspondiente, que la Secretaría de Planeamiento realizó las gestiones encomendadas y obtuvo la respuesta contundente del Ministerio de Educación que no era de su incumbencia la cuestión. Que a su vez la gestión ante el CIN no ha tenido avance hasta la fecha y que en esa oportunidad la Comisión de Enseñanza, insiste en continuar con las gestiones ante el CIN, el CONFEDI, el Consejo de Rectores y la Secretaría



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de Asuntos Universitarios. Dicha situación dispar entre universidades nacionales es injusta y se hace necesario agudizar las cuestiones descriptivas, a efectos de lograr un sistema de clasificaciones uniforme para las universidades argentinas." El Ing. Del Gener dice que él se comprometió a introducir el tema en el CONFEDI a pesar que es un problema de todas las universidades y no de las facultades de ingeniería. Reitera que en la reunión del Comité Ejecutivo lo va a plantear dentro del CONFEDI, porque allí se encuentran decanos que pertenecen a esas universidades que han modificado el sistema de calificaciones. El Ing. Del Gener aclara que el despacho fue aprobado por unanimidad en la Comisión. El Sr. Vanney aclara que en la actualidad son más de CUATRO (4) las universidades que tienen más de SEIS (6) como promedio. Agrega que es un expediente iniciado por la Facultad Regional Rosario, es por eso tiene conocimiento del mismo, sabe que eran CUATRO (4) las universidades pero que en ese último tiempo se han agregado algunas facultades más para cambiar el sistema de clasificación. Continúa diciendo que cuando hablaron con el Ministerio de Educación por las becas y los inconvenientes que tienen, les respondió que el sistema interuniversitario está



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tendiendo a irse hacia el SEIS (6) de promedio, es decir que cuanto más demoren ellos en adoptar la decisión, más están perjudicando a los graduados y estudiantes. Lo que dice la Resolución es prácticamente lo mismo, o muy parecido a lo que sucedió hace UN (1) año, cuando la Facultad Regional Santa Fe presentaba ese inconveniente, ya que también estaba afectada, y tiene la sensación que están perdiendo tiempo y sería importante darle una dinámica para no seguir perjudicando a varios graduados y alumnos. La Ing. Cuenta Pletsch aclara que la Universidad Nacional del Noreste también adoptó el mismo sistema de calificaciones y en una inscripción para becas a estudiantes del Chaco, la Facultad debió hacer las aclaraciones pertinentes a los puntajes para que sean tenidos en cuenta. El Ing. Virgili dice que el tenor de la actual Resolución es mucho mayor que el de la Resolución anterior, porque va a otros organismos; ya que en anterior ocasión habían quedado en mandar el tema al CIN, que de hecho lo hicieron. Continúa diciendo que tiene el acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos del CIN, pero por la metodología de trabajo que tienen, más allá de los acuerdos internos de la Comisión, hacen las consultas a todas las universidades, y éstas no hacen la devolución. Es por eso



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que el tema está archivado hace aproximadamente NUEVE (9) meses en la Comisión de Asuntos Académicos. Es por eso que ellos le han pedido al señor Rector que hicieran un pedido de insistencia, y que el Plenario del CIN lo resuelva con la información que cuenta, porque todos los temas tienen un límite y en algún momento hay que terminar de resolverlas. Se pone a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Se aprueba.-----

**15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 512/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción del alumno: Nicolás FEMENIA - DNI. N° 33.686.703 como medida de excepción por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 908.**

**Resolución N° 136/2010.-----**

**17.- Modificación de los Jurados para Concursos Autorizados por el Consejo Superior**

**17.1.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: .Modificación de la Resolución N° 1747/2007 del Consejo Superior.**

**Resolución N° 137/2010.-----**

**18.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 604/2009 el Consejo Directivo solicita se convalide la inscripción para el segundo cuatrimestre del ciclo 2009 en la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial del alumno: Claudio Uriel BIANCO - DNI. N° 25.126.863 - como medida de excepción**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por haber terminado el nivel medio fuera del plazo estipulado según la Ordenanza N° 1149.

Resolución N° 138/2010.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 06/2010 el Consejo Directivo solicita convalidar la inscripción del aspirante: Francisco MEMBRIVES - DNI. N° 25.766.661, para cursar la Licenciatura en Administración de Empresas que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 139/2010.-----

#### VIII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

##### a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 3.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 213/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Administración Portuaria en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Cruz la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración Portuaria en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- La presente





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria.

Artículo 3°.- Que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, realice el seguimiento y control de gestión.

Artículo 4°.- De Forma." El Prof. Gutiérrez dice que va a volver a preguntar al Ing. Pessano, ya que en alguna oportunidad ya lo ha hecho y en esta ocasión conociendo la zona, cuando dice que no va a erogar presupuestariamente nada; quiere decir que los profesores se van a movilizar de Puerto Madryn a Caleta Olivia pagando de su bolsillo y van a dar la clase en la extensión áulica. Continúa diciendo que cada vez que él escucha que "no lleva erogación presupuestaria alguna", y que siempre votan esos temas, él quisiera saber si siempre va a ser así. Aclara que a él le llama la atención que los docentes con el poco dinero que ganan, puedan ir de Puerto Madryn a Caleta Olivia, pagando de su bolsillo el viaje y que además, ser docentes que ya están en la Facultad Regional no van a generar erogación presupuestaria. Porque sino el Rector sigue pidiéndoles que no haya gastos y el Consejo Superior sigue autorizando carreras diciendo que no se produce erogación presupuestaria alguna. Continúa diciendo que ese es un compromiso que le pide al Consejo Superior, que cada vez que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

voten esos temas, tengan memoria que no va a llevar erogación presupuestaria alguna. El Ing. Pessano dice que hay que tener presente que no son carreras de grado, sino que son carreras cortas y por lo tanto son autofinanciadas, no tienen absolutamente nada que ver con el presupuesto de la Universidad, así que en lo que refiere a los traslados y en todo los gastos, tendrán contemplados la parte que corresponde para el docente. El Ing. Guzmán dice que desconoce que sean profesores de Puerto Madryn, en realidad es la Facultad Regional Santa Cruz la que pide la implementación, no la Facultad Regional Chubut y es por eso que le llama la atención que los docentes sean de Puerto Madryn. El Ing. Liscovsky aclara que no son profesores de Puerto Madryn, sino que son de Santa Cruz, son personas que habitan en Caleta Olivia, y que los fondos se han concedido a pedido de la comunidad de Caleta Olivia y son afectados del presupuesto nacional, exclusivamente para estas tecnicaturas. Es decir que lo que está haciendo la Universidad es darle el marco y respuesta a una demanda específica de lugar. El Prof. Gutiérrez dice que en primer lugar pide disculpas por los problemas geográficos, en segundo lugar ha escuchado muchas veces que los políticos ponen la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

plata y después ellos son los primeros en no cumplir con lo establecido. Recuerda que es algo que ya ha sucedido, él lleva muchos años en la Universidad y participando de ese Cuerpo, desde afuera o adentro del mismo, y muchísimas veces ha escuchado a políticos decir que la comunidad va a pagar los fondos, etc. Y luego el Consejo Superior termina poniendo la plata que sea necesaria para poder seguir manteniendo esas extensiones áulicas. Les recuerda que alguna vez han discutido si las mismas son valederas o no. Agrega que eso había surgido en Córdoba cuando se hablaba de extensiones áulicas, es decir que ya fue una discusión. Continúa diciendo que a él le preocupa que la Universidad esté en rojo y que luego les digan de seguir incrementándolo. Porque después el hilo se va a cortar por lo más delgado; por lo tanto, si están en un plan austero, que quede bien claro que después no van a pedir más plata para esas carreras, porque después empiezan a decir que son docentes o que hay algún no docente que se está trabajando en Caleta Olivia y entonces el resultado es que la Universidad termina poniendo la plata. Agrega que siempre se dice que esas no son carreras de grado, pero después la Universidad se involucra con la comunidad y hace que después, políticamente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

queden mal si los políticos no cumplen con lo acordado generando una mala imagen de la Universidad. Es por eso que quiere que todos los consejeros tengan conciencia de lo que votan, porque es muy fácil abrir algo áulico a los estudiantes porque el intendente va a poner la plata al igual que los concejales y de un día para el otro no la ponen más. El Ing. Vicente Martín dice que tal vez sea una cuestión técnica desde el punto de vista presupuestario, pero de cualquier manera los fondos que ingresen a la Facultad y que ingresen luego como parte de los fondos de la Universidad, son fondos de la misma que están formados por contribución tesoro y producidos propios, es decir que los producidos propios que de cualquier origen obtenga la Facultad lícitamente, pasan a formar parte del presupuesto de la Universidad. Es por eso que cree que en las resoluciones queda muy claro, simplemente fue una omisión en la lectura, aclara que es "sin erogación correspondiente a la parte de contribución al tesoro". Agrega que como decía el Prof. Gutiérrez, los profesores cobran, en algún espacio físico se tienen que dar, y ese mismo se limpia; también así esas carreras cortas deben ser autofinanciadas y esa es la responsabilidad de gestión que tiene cada una de las Facultades



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regionales cuando atiende este tipo de necesidades, que bien, como dice el consejero Gutiérrez, muchas veces después queda la Facultad y la Universidad pegada en esas situaciones en las cuales las iniciativas de los políticos y de las necesidades locales se agotan y las Facultades y Universidad quedan afectadas a la situación. Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 140/2010.**-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 214/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Cruz la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Cruz. Artículo 3°.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4°.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 141/2010.**-----

**5.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 215/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Cruz la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Extensión Áulica Caleta Olivia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Santa Cruz. Artículo 3°.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4°.- Aprobar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial en la Facultad Regional Santa Cruz en la extensión áulica de Caleta Olivia como media de excepcionalidad fuera del numero máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional. Artículo 5°.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 142/2010.**-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**6.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 877/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Enología a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regional Mendoza la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Enología, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Mendoza. Artículo 3°.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4°.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 143/2010.**-----

**7.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 225/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regional Rafaela la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Rafaela. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 144/2010.**-----

**8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo - modalidad a distancia - a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza la continuidad del dictado de la carrera



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, modalidad a distancia, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Mendoza. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 145/2010.**-----

**9.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Concordia la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, Contribución del Tesoro para la Universidad, ya que la implementación de la Carrera es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1147 y la documentación presentada por la Facultad Regional Concordia. Artículo 3º.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4º.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 146/2010.**-----

**11.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 951/09 para la continuidad del dictado de las carreras cortas Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras y Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano aclara que en ese punto son DOS (2) resoluciones, porque son DOS (2) carreras diferentes. Continúa dando lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice:  
"Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3°.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4°.- De Forma." Luego da lectura del despacho elaborado por la Comisión en lo que respecta a la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3°.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4°.- Aprobar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas en la Facultad



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regional Mendoza, como medida de excepcionalidad fuera del número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional. Artículo N° 5.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **las Resoluciones N°s 147 y 148/2010.**-----

**12.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 3/10 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Reconquista la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2010, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3°.- Disponer que Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza N° 1147. Artículo 4°.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 149/2010.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**13.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 16/10 para la creación de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura - y su implementación en la localidad América a partir del ciclo lectivo 2010.**

-----El Ing. Pessano dice que para ese tema corresponde una ordenanza de creación y una resolución de implementación. Continúa dando lectura de la parte resolutive del proyecto de ordenanza que dice: "Artículo 1°.- Crear la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura, cuyo diseño curricular se agrega como anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza. Artículo 2°.- Dejar establecido que su implementación en la Universidad, a través de sus Facultades Regionales, debe ser expresamente autorizada por el Consejo Superior cuando se cumplan las condiciones y los requisitos estipulados en el anexo I que es parte integrante de la presente ordenanza. Artículo 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento de la implementación de la citada carrera con el objeto de producir las acciones que dicha evaluación así lo indiquen. Artículo 4°.- De Forma." El Ing. Morchio pregunta si América es una extensión áulica de la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Facultad Regional Trenque Lauquen. El Ing. Pessano responde que si. Se pone a consideración del Plenario la aprobación de la Ordenanza. Se aprueba constituyendo **la Ordenanza N° 1261/2010.-**

-----El Ing. Pessano continua dando lectura al despacho elaborado por la Comisión en lo que respecta a la resolución de dicho punto que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Trenque Lauquen la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura, en la localidad de América, a partir del ciclo lectivo 2010, y en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1261. Artículo 2°.- Aprobar el cuerpo académico y las condiciones institucionales que figuran en el anexo I y es parte integrante de la presente resolución. Artículo 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del ciclo de licenciatura a implementar. Artículo 4°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 5°.- Disponer que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresa debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Artículo 6°.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario.

Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 150/2010.**-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 899/09 el Consejo Directivo propone se autorice a otros títulos previos para cursar la carrera Licenciatura en Administración de Empresas a partir del ciclo lectivo 2010.**

-----El Ing. Pessano da lectura del Despacho elaborado por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Mendoza la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2010, y en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado oportunamente.

Artículo 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad, el seguimiento y evaluación del desarrollo del ciclo de licenciatura a implementar. Artículo

3°.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 4°.- Disponer que el ciclo

Licenciatura en Administración de Empresas, debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 5°.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario.

Se aprueba constituyendo **la Resolución N° 151/2010.**-----





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Vicente Martín dice que en punto 14 se aprueba la autorización para otros títulos previos, que se supone son los títulos previos que están la ordenanza previamente aprobada, porque ese ciclo de licenciatura para Administración de Empresas ya fue aprobado anteriormente. El Ing. Pessano dice que antes era un trayecto, porque se dictaba tanto en la Facultad Regional Mendoza como en la Facultad Regional San Rafael; y ahora están aprobando una ordenanza para tener un ciclo propio dentro del ámbito de la Universidad. Al ser un trayecto anterior tenían que hacer convenios con otras instituciones. El Ing. Vicente Martín pregunta cuáles son los títulos que están habilitados para hacer el ciclo de licenciatura. El Ing. Pessano dice que los que tengan afinidad y cumplan con las normativas de acuerdo al anexo. El Ing. Vicente Martín dice que entonces no hay un listado, sino condiciones.-----

**15.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita se autorice la reapertura de la carrera Ingeniería Pesquera en la Extensión Áulica Ushuaia, dependiente de la citada Facultad Regional.**

-----El Ing. Pessano da lectura de la Resolución elaborada por la Comisión que dice: "Visto la presentación efectuada por



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Facultad Regional Río Grande, en virtud del convenio con el Ministerio de Educación 1065/2009, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Tecnológica Nacional mediante la cual solicita la reapertura de la carrera Ingeniería Pesquera hasta cumplir con el desarrollo curricular correspondiente al título intermedio de Técnico Universitario Pesquero a partir del ciclo lectivo 2010. Y considerando que el Consejo Superior aprobó por Ordenanza N° 842 el diseño curricular de la carrera Ingeniería Pesquera para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Que es propósito de la Universidad Tecnológica Nacional formar profesionales de la Ingeniería que orienten sus experiencias dentro del marco del desarrollo que brinda la Región. Que el Consejo Superior por Resolución N° 1257/2008, discontinuó el dictado de la mencionada carrera dando lugar a un pedido del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, debido a una reestructuración de carreras ofrecidas en la citada Facultad. Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación decidió brindar su apoyo económico y logístico a los actores locales con el objeto de facilitar la reapertura del tramo de Tecnicatura Universitaria



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Pesquera, como parte del proyecto de apoyo a la formación de técnicos pesqueros, habiéndose firmado un convenio tal fin. Que se contará con los recursos económicos y humanos necesarios hasta el tramo de Tecnicatura Universitaria Pesquera contándose además con programas especiales de apoyo para profesores y alumnos. Que el esfuerzo realizado por el equipo de profesionales e investigación de la extensión áulica Ushuaia con el apoyo y respaldo permanente de las autoridades de la Facultad Regional Río Grande demuestran el compromiso ineludible de la Facultad Regional para con la sociedad en la cual se inserta respondiendo con el nivel académico adecuado a la demanda de la comunidad fueguina y a la región. Que el dictado de la carrera debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por la Universidad Tecnológica Nacional. Que la Comisión de Planeamiento analizó la presente solicitud y aconseja dar lugar a la propuesta. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario, el Consejo Superior resuelve: Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Río Grande la reapertura de la carrera Ingeniería Pesquera - Ordenanza N° 842, en la extensión áulica Ushuaia hasta cumplir el desarrollo curricular



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correspondiente al título intermedio de Técnico Universitario Pesquero, a partir del ciclo lectivo 2010. Artículo 2°.- Encomendar a la Facultad Regional Río Grande realizar el seguimiento correspondiente al dictado de la carrera y a su vez elevar a la Secretaría Académica y de Planeamiento un informe sobre los avances obtenidos durante el desarrollo de la misma a la finalización de cada ciclo lectivo. Artículo 3°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, contribución del tesoro para la Universidad ya que la implementación de la carrera es financiada por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación mediante el convenio 1065/2009 con la Universidad Tecnológica Nacional suscrito a tal fin. Artículo 4°.- De Forma." Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo **la Resolución Nº 152/2010.**-----

-----El Ing. Ferreyra agradece la votación y explica que esa carrera que se implementa nuevamente porque se había discontinuado y que la comunidad de Ushuaia a través de los alumnos de la carrera de Ingeniería Pesquera, que habían quedado TREINTA Y DOS (32) se movilizó, lo declararon nuevamente de interés provincial y municipal, nacional con los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

diputados de Tierra del Fuego en el Congreso de la Nación, negociaron con el Secretario de Políticas Universitarias y firmó un convenio con el Ing. Brotto por un monto de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$3.774.000) que es el CINCUENTA y CINCO por ciento (55%) del presupuesto de la Facultad, es por eso que piensa que no van a tener déficit. Agrega que para la consolidación de la plata docente al final de la carrera, van a ingresar a la Universidad PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 3.176.186). Para reformulación de estructuras de contenidos y prácticas pedagógicas PESOS TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 329.000), es decir que les va a alcanzar para discutir o por lo menos debatir acerca del diseño curricular, también con Puerto Madryn y con Mar del Plata. Continúa diciendo que para el mejoramiento de la formación de recursos humanos PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000). Equipamiento de apoyo en enseñanza de laboratorios informáticos por PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000). Infraestructura inmobiliaria PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000), bibliografía PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000). Agrega que hay PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) en becas anuales para los estudiantes y un tutor para los estudiantes por PESOS TREINTA Y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

TRES MIL (\$ 33.000) anuales. El Ing. Ferreyra dice que debe mencionar a la Diputada María Calchaquí, que fue la que se sensibilizó con los alumnos y estuvo durante UN (1) año trabajando y consiguió todos los elementos antes mencionados, con lo cual hizo un muy buen trabajo. Resalta que lo positivo es que la comunidad de Ushuaia fue la que impulsó el proyecto porque la carrera realmente es importante para esa región, más ahora que la Dirección Nacional del Antártico va a crear un polo científico tecnológico del cual va a participar la Universidad. Agrega que los alumnos han intervenido en muchas misiones, además de participar en buques de pesca, ahora vienen de la Antártida los alumnos con el coordinador, y para ellos se ha vuelto prácticamente un temas estratégico esa carrera por la inserción que tiene con la Antártida, con las empresas pesqueras y también con las políticas de pesca que tiene la Republica Argentina. Por último menciona que hay un artículo que dice: "Incorporación al presupuesto de la Universidad de los fondos recurrentes: El financiamiento previsto en la cláusula precedente será incorporado definitivamente al presupuesto de la Universidad, al ser aprobado el informe final del proyecto dentro de TRES (3) años.-----"



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**16.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas - Ciclo de Licenciatura - a partir del ciclo lectivo 2010.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive que dice: "Artículo 1º.- Autoriza el dictado de la Licenciatura Administración de Empresas; ciclo de Licenciatura, en la Facultad Regional Rafaela, a partir del ciclo lectivo 2010 en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado. Artículo 2º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de evaluación del desarrollo del ciclo de Licenciatura a implementar. Artículo 3º.- Que la presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 4º.- Dispone que el ciclo de Licenciatura en Administración de Empresas debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido en la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 5º.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado por **Resolución Nº 153/2010.**-----

**IX.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

**1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa, por Comisión cede la palabra al Ing. Pessano para que realice el habitual informe acerca del punto 1 del Temario de la Comisión.-----

-----El Ing. Pessano hace referencia como es habitual en todas las reuniones al informe económico y dice que es lo más parecido a lo que sería el balance. Expresa que si se observa la pagina 4, verán que corresponde al día 31/12/2009, por lo tanto es el cierre de todo el ejercicio del 2009. Aclara que no es un balance, sino un informe económico mensual. Que acumula los DOCE (12) meses, por lo que las cifras pueden diferir. Comenta que el resultado acumulado arroja una utilidad de PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 86/100. (\$15.866.333, 86) con una utilidad operativa de PESOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL (\$13.415.000) que surge del análisis que tiene los ingresos, egresos y resultados operativos del período, menos los gastos de funcionamiento, el total de resultado operativo del período, otros ingresos y ahí daría el resultado acumulado al día 31/12/2009 que serían los PESOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 86/100. (\$ 15.866.333, 86). Expresa que la operatoria del mes de diciembre arrojó un resultado operativo de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL (\$2.769.000) más otros ingresos de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 3.229.000). Comenta que tendrían que hacer una salvedad cuando se habla de los ingresos operativos del mes de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$7.274.569) que fue un error de los aportes que se giran desde la Universidad a DASUTeN que se calcularon en un PORCIENTO NUEVE (9%) de la patronal, por lo que se giró todo y DASUTeN no dijo que estaba mal. Pero después fue descontado en el mes de Enero del presente año y se corrigió el NUEVE PORCIENTO (9%) al SEIS PORCIENTO (6%) que es lo que corresponde al aporte patronal. Continúa con el informe diciendo que está dividido por Facultades la evolución de sus ingresos y sus egresos, en donde hay muy pocos casos puntuales con un déficit. Señala que están individualizados como la Facultad Regional Paraná porque tuvieron que asistir a casos de una determinada complejidad que se han presentado. Expresa que la mayoría está en positivo. También figura Rectorado con PESOS CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

412.000), donde tienen un problema de soportes electrónicos, porque cuando viene gente del interior, aquellos prestadores que no dan toda la información digitalizada les genera inconvenientes y no pueden discriminar de qué Facultad es y se cargan al centro único o al Rectorado. Señala que en general están todos en positivo. Comenta que la Facultad Regional Santa Fe cambió de modalidad, tenían como prestador a la Universidad Nacional del Litoral y ahora cuentan con prestador propio. Por lo tanto ese déficit que se encuentra en un principio era porque lo tenían capitado, y todo lo que se recibía como ingreso lo trasladaban directamente al Litoral. Informa que en estos primeros meses que están transitando, observan que han superado el déficit por lo que empiezan a caminar en forma positiva. El Sr. Rivera señala que desea recibir respuesta acerca de lo decidido en la reunión de Consejo Superior realizada en los Reyunos, con respecto a la inclusión a partir del presente año de los estudiantes dentro de la cobertura de la Obra Social. Señala que en su momento el Sr. Rector había convocado a una Comisión cuasi plenaria donde estuvo la mayoría de los Consejeros Superiores, y se dieron las condiciones bases, requisitos y cuestiones a cumplir. Comenta que más allá



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de la necesidad que se planteó del Claustro Estudiantil de integrar la Obra Social, quieren saber cómo viene avanzando dado que en la última Reunión de Consejo Superior del año anterior se estaba desarrollando la inscripción y cuál iba a ser la metodología de afiliación. El Ing. Pessano comenta que la primera reunión del Consejo de Administración de DASUTEN está prevista para la próxima semana, que en esa oportunidad se van a presentar las normas que estarían en vigencia a partir del presente mes. El Ing. Vicente Martín comenta que se cuenta con PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000) como resultado de ejercicio 2009. Cree, si no recuerda mal, que había PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000) o PESOS TRECE MILLONES (\$13.000.000) del ejercicio anterior. Pregunta cuál es la disponibilidad que tiene en el presente DASUTEN en caja y bancos al mes de Enero. El Ing. Pessano señala que hay alrededor de DOLARES DIEZ MILLONES (U\$S 10.000.000).-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**2.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2009 y 2010.**

**Resoluciones N°s 154/2010 a 177/2010.-----**

**4.- Aceptación de donaciones.**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Resoluciones N°s. 178/2010 a 190/2010.-----**

- 5.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO:  
Adecuación y Actualización del Reglamento de  
Concursos para la designación de profesor de la  
U.T.N. (Deroga Ordenanza N° 884) Girada por la  
Comisión de Enseñanza.**

**El tema permanece en Comisión.-----**

- 6.- Análisis Presupuesto Ejercicio 2010.**

-----EL Ing. Aiassa informa que todos los Consejeros tienen en sus carpetas la propuesta rectoral que se analizó el día anterior en la Comisión de distribución presupuestaria 2010. Aclara que se ha seguido el mismo criterio que para el análisis presupuestario del ejercicio 2008-2009. Es decir que el incremento está dado por pauta de movimiento salarial, se han mantenido los criterios de distribución por cuerpos según figura en los detalles. Comenta que siguiendo el mismo criterio que se aplicó en el presupuesto 2009, las propuestas de proyectos centrales emanados desde el Rectorado, que si bien están detallados en las planillas que se entregaron, lo que se utilizó como criterio en los años 2007, 2008 y 2009 era la aprobación global de la pauta presupuestaria de proyectos centrales con una nómina a título informativo de la constitución de esos proyectos, pero no una valorización en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cada uno para dar el margen conforme la evolución de la ejecución por parte del Rectorado. Señala que con esas aclaraciones pone a consideración la propuesta de distribución presupuestaria para el ejercicio 2010. El Ing. Vicente Martín comenta que aparece un reglón nuevo en la planilla que no figuraba en el 2010, 2009 y el 2008 que es la compensación de excesos por un importe de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 28.599.359). Dice que desconoce esa compensación de excesos y pregunta si se están programando excesos para el ejercicio 2010. El Ing. Aiassa expresa que en realidad aparecen DOS (2) ítems nuevo; uno es el punto 1.4 que es la compensación de excesos y también aparece el punto 2.13 que es "Atención Desarrollo Facultades Regionales/93". Cree que el Sr. Rector. fue bastante amplio en la preocupación acerca de la evolución del giro presupuestario con respecto a la cuotas cajas mensuales, y las dificultades que la Universidad viene teniendo en los ejercicios anteriores. Expresa que se realizó una asignación para la previsión del giro de ese excedente en función de una redistribución que afectaron a proyectos centrales. Señala que otro punto relevante que fue muy debatido



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

en la Comisión de Presupuesto conjuntamente con la Secretaría Administrativa, es el 2.13 que es la "Atención de desarrollo funcional de Facultades Regionales", tema que el Consejo Superior escuchó reiteradas veces, no solamente a las ex Unidades Académicas que pasaron a Regionales Académicas y recientemente a Facultades Regionales. Sino aquellas Facultades que lograron esa jerarquía desde el año 1993, dado que modificaron su estatus, pero no su pauta presupuestaria. Recuerda que en el año 1993 fueron Villa María, San Rafael y San Francisco. En el año 1997 fueron Rafaela y Río Grande. En el año 2001 Venado Tuerto. En el 2005 La Rioja y Concordia. Y en el año 2009 el resto de las Regionales Académicas. Señala que ese conjunto de TRECE (13) nuevas Facultades Regionales no habían experimentado modificación de su pauta. Por lo que se está haciendo una redistribución de forma tal de garantizar un piso como Facultad Regional. El Ing. Brotto cree que ese primer punto es una reserva que se deja. En principio porque a lo que va de la fecha han tenido PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000) de diferencia en contra del presupuesto. Señala que en el presente mes rondan en el mismo valor, con lo cual estarían superando esa compensación que han puesto. Aclara que el tema no era



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

compensar con eso porque nunca llegarían a hacerlo, sino que a fin de año se verá lo que quede en exceso. Continúa diciendo que es un compromiso que va adquirir el Consejo Superior con respecto a los excesos. Por otro lado cree que no se tiene que medir con la misma vara el exceso que tenga aquella Facultad que duplica una vez y media su presupuesto, con aquella que realmente cumple con las pautas establecidas por el Consejo Superior. Señala que en esa compensación se quiere lograr tener un colchón que simplifique en algo el exceso que tiene anualmente la Universidad, y si hay necesidad de salir a resolver problemas de aquellas Facultades que siempre han cumplido, haya algo fuera de ese exceso que se pueda utilizar para resolver los problemas de las Facultades que permanentemente han cumplido con las pautas presupuestarias. Expresa que se pretende proceder en forma equitativa con todas las Facultades. Independientemente que van a existir las pautas desde el Rectorado para bajar los excesos que se sostienen en cada Facultad. Señala que si a fin del presente año resuelven algo de todo el exceso que tienen y eso sirve para compensar, las primeras que estarían compensadas son aquellas que han cubierto su presupuesto. El Ing. Vicente Martín señala que con



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ese criterio se sumaría el contenido de la planilla B, que pasaría a ser unos PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$35.000.000) que quedarían para compensación, porque en la primera planilla cuando se habla del total del importe, éste es de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 733.965.266) que es lo que corresponde a la Planilla A. Pregunta si queda con el mismo criterio, ya que la Ley 26.456 aprueba una Planilla A y una Planilla B. El Ing. Brotto señala que la Planilla B no se ejecuta hasta que autorice el Gobierno Nacional, y se ejecuta la planilla A que tienen PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000). El Ing. Vicente Martín expresa que son PESOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETENTA Y CUATRO (\$ 6.180.074). Pregunta si cumpliría la función de compensar esos excesos que se producirían. El Ing. Brotto señala que cuando se llegue a mitad del presente año cumpliendo con lo pautado y cuenten con la posibilidad de llevar adelante con respecto a jubilaciones y otros elementos que pueden actualizar en relación con el sector docente y su actividad en cada una de las Facultades, fijándose cómo se encuentran en el presupuesto y ver cómo se acciona. El Ing. Vicente Martín quiere aportar que de acuerdo con lo





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

señalado en el Estatuto tienen que aprobar el presupuesto y no las pautas presupuestarias. El Dr. Ercoli pregunta si lo que explicó el Sr. Rector se refiere a compensar los excesos. Expresa además, que ante la situación de la Universidad acompañará porque considera que se tienen que tomar precauciones y por más que no guste, tratando de ver a la Universidad como a un todo y no ver, aquellos que no se pasaron en la pauta y compararse con los que sí se pasan. Reconoce que los argentinos son muy propensos a hacer cosas provisorias y que queden para siempre. Manifiesta su preocupación de que con el tiempo ese fondo, sino se puede achicar el déficit, pase a ser una especie de convalidación de la deuda de algunas Facultades. Porque están sacando al conjunto para equilibrar el exceso que algunos generan. Señala que de no poder bajar el exceso, algo que ve muy dificultoso, ese fondo pasaría a ser algo que no se puede achicar más y tendrían que pagar con esos fondos. De manera que estarían pagando con dinero de todos, convalidando el exceso de algunos. Plantea éstos mostrados como una advertencia de que podría pasar. Pregunta qué se compensaría a las Facultades que no están pasadas en el presupuesto. El Ing. Brotto informa que todas las Facultades



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

durante el transcurso del presente año pueden tener problemas. Que en el presente momento se encuentra el Decano de Rosario que sufrió un accidente en su Facultad. En ese caso puntual hay un problema que la Universidad en su conjunto no lo puede ignorar. Aclara que esas eventualidades y necesidades de las Facultades estarían cubiertas, porque sino todo se va sumando. Por esa razón solicita el apoyo de los Decanos que están dentro de la pauta para disminuir el gasto y ayudar un poco a los que se encuentra fuera de la pauta. Recuerda que una vez se pidió un PORCIENTO DIEZ (10%). Admite que el PORCIENTO DIEZ (10%) de mucho puede ser importante, pero es mucho del sobrante y no del presupuesto, con lo cual es poco en función de lo que podría haber hecho cada Facultad que tenía excedente muy grande. Señala que ese DIEZ PORCIENTO (10%) sí lo hacían UNO (1) o DOS (2) años ya se encontrarían en un VEINTE PORCIENTO (20%). Entiende que haciendo ese esfuerzo estarían en la mitad del gasto y eso significaría no necesitar de una reserva, estarían más cerca del presupuesto, tendrían la posibilidad de resolver los problemas que se pueden presentar. Porque es el Sr. Decano el que llega al Rectorado y no lo expone ante el Consejo Superior porque es un problema de su Facultad y no tiene la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

posibilidad de arreglarlo. Reitera que frente al déficit global esas reservas son insignificantes, porque si el año anterior fue una cifra importante, el presente año va a estar incrementado, por lo tanto va a ser una gota de agua en un barril sin fondo. El Dr. Gómez señala que el rubro que aparece es un blanqueo de un rubro del año anterior y que en realidad se expresó cuando se habló de una pequeña reserva, un porcentaje para después distribuirlo, y que en definitiva termine enjugando un déficit que fue de un monto sumamente preocupante. Manifiesta que en relación a lo expresado por el Dr. Ercoli, lo entiende y lo tomaría como una señal de alerta. Indica que aparece en el presupuesto después de muchos años de venir con déficit y una intención que es la de todos de querer bajarlo. Considera que es una señal para que al verla se intente que no esté el próximo año. Expresa que esa es la intención de blanquear una situación que se dio el año anterior. Pero aclara que el año anterior no fue colocado como un rubro en el presupuesto, pero todos recuerdan que había una pequeña reserva. Considera que en el presente cuando miran el presupuesto y ven que al inicio, en marzo, ya están hablando de una compensación de exceso, es precisamente para que lo tengan



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

en cuenta y que el próximo año no tengan necesidad, para que de alguna manera desaparezca y espera que sea el próximo año. El Ing. Vicente Martín considera la necesidad que sigue existiendo y que en el presente se blanquea, que es el tema "atención al desarrollo funcional de las Facultades Regionales". Considera que se tiene que reformular el índice de coparticipación a cada una de las Facultades Regionales. Dice que esa es una deuda que tienen como Consejo Superior y sobre todo en la Comisión de Presupuesto que es una deuda que había quedado cuando estaba él como presidente de la Comisión de Presupuesto. Expresa que en realidad debe modificarse, porque no todas las Facultades han evolucionado de la misma forma. Recuerda que fueron más de DOCE (12) años cuando se establecieron esos índices de distribución presupuestaria. También observa que hay nuevos renglones para acompañar los Incisos II, III y IV, porque el Inciso II y el III que están en el 2.1 y 2.2 son valores de hace DIEZ (10) años. Que después fue ajustado el año anterior, y se vuelve a ajustar en el presente. Considera necesario actualizar esos índices porque la pregunta que cabría sería cómo se distribuyen esos aportes a las Facultades Regionales que eran Unidades Académicas anteriormente y que tienen un índice de distribución



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que correspondía a un determinado estado de funcionamiento. Cree que es un tema importante a resolver, no sólo para Inciso I, sino para todos los demás incisos que atienden a nuevas situaciones que se han producido tanto en lo gráfico, en lo económico, en lo social y en el desarrollo académico de cada una de las Facultades. Comenta que el Prof. Gutiérrez también ha manifestado que no todas las Facultades han tenido un crecimiento edilicio de la misma forma. Considera que hace falta una revisión profunda y urgente, porque no es un problema que se presenta del año anterior, ni del presente sino que es una deuda pendiente de la época que se encontraba él como Presidente de la Comisión de Presupuesto. El Ing. Brotto considera razonable lo expresado por el Ing. Vicente Martín pero con respecto a los índices se van sumando Facultades al Proyecto. En segundo lugar señala que la inversión del Ministerio por programas hace que éstos sean dedicados exclusivamente a una Facultad determinada. Por lo tanto se agrega en forma directa a la Facultad y después se calculan los índices que van a ser distintos todos los años. Porque que una Facultad que tiene un índice base, si se suma ese índice base a todas las Facultades que tienen por PROMEI o cualquier otro



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

proyecto, si no se suma primero a la Facultad y que va a modificar luego en el índice general y aplicando el PROMEI a todas las Facultades si es sólo para una a la que se ha destinado. Continúa diciendo que independientemente de ello se puede volver a analizar cuál sería el índice para cada Facultad agregando ahora a todas las Facultades en el sistema. Entiende que se puede hacer eso como análisis básico, sabiendo que debido a los programas, una vez que tengan los totales, los índices correspondientes se van a modificar. Expresa sobre las Unidades chicas, que se realizó de esa manera, en forma global, para estudiar Unidad Académica por Unidad Académica ó Facultad por Facultad de las nuevas, porque son realidades distintas, y se puso una cifra para repartir entre ellas. Pero cuánto le toca a cada una de ellas va a ser estudio de la Comisión. Porque hay algunas que algo han estado recibiendo, otras no, hay algunas que están muy pasadas y otras que están bien. Por lo tanto eso va exigir que haya que hacer un análisis por cada una de esas QUINCE (15) Facultades para establecer cuál será el valor. No se van a dividir en forma igualitaria sino que se va estudiar una por una. El Ing. Di Paolo solicita al Sr. Rector y al Secretario Administrativo que tengan el buen criterio y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

bondad de considerar a las CINCO(5) Facultades Regionales nuevas en ese fondo de compensación, ya que cuentan con gastos para jerarquizarse y completar todas las necesidades que son muy específicas. Manifiesta eso antes que ese fondo sea absorbido por aquellas Facultades que tengan grandes excesos. Entiende que si la distribución no es equitativa no van a poder ellos jerarquizarse. El Ing. Caballini agrega a lo expresado por el Sr. Rector y el Ing. Vicente Martín que se debe tener en cuenta que en el problema de las Facultades, además del tamaño y muchos otros aspectos, está la antigüedad docente que es parte del presupuesto. DOS (2) Facultades exactamente iguales con docentes con la mitad de antigüedad tienen que tener necesariamente diferentes presupuestos. Cree que se tiene que plantear cada presupuesto de cada Facultad y es lo que se tendría que debatir en el Consejo Superior en función de la realidad de cada uno. Señala que la Facultad Regional Haedo tiene QUINCE (15) docentes que van a dejar de dar clases por el problema de la jubilación. Y los que ingresen tendrán menos antigüedad, por lo que seguramente el presupuesto de Haedo será menor, y entiende que en muchas Facultades ocurrirá lo mismo. Considera que en algún momento van a tener que llegar a esa



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

situación. Adhiere a todo lo que se ha dicho del presupuesto porque es la forma de realizar un reparto equitativo en función de todas las leyes que beneficien a los docentes con su antigüedad, etc. El Ing. Ferradas manifiesta que para darle tranquilidad al Ing. Di Paolo, están incluidas todas las Unidades Académicas que pasaron a Facultad Regional y que la filosofía de la Comisión de Presupuesto es tener en cuenta esa situación y más aun aquellas particulares. El Ing. Rinaldi expresa que el presupuesto se debatió en la Comisión de Presupuesto, y si bien éste se aprueba una vez al año, el Sr. Rector lo había girado como tema para que se analice en el mes de noviembre del año anterior. Expresa que tiene que ser algo de permanente conversación y análisis. Por tal razón propuso que esté en forma permanente en las reuniones de Comisión, y que no sea algo que tengan que decidir a último momento. Aclara que no sabe si va a ser en la próxima reunión de Consejo Superior donde se empieza a analizar el presupuesto 2011, pero si entiende que a mediados de año lo tendrían que estar analizando y como mínimo tener los índices de cada una de las Facultades.-----





*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 6.1.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN: Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2010.
- 6.2 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Eleva para su estudio y aprobación el "Plan anual de compras 2010"
- 6.3.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita aprobación de la distribución del total de módulos de becas - Pasantías - Inserción Laboral, correspondientes al ejercicio 2010. (Becas Investigación, de Servicios y Ayuda Económica).
- 6.4.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación de "Deportes, Recreación y Turismo" (Congresos, Conferencias, Cursos, etc).
- 6.5.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación del "Fondo de Salud" (Medicamentos y exámenes médicos de ingresantes)
- 6.6.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2010".
- 6.7.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para atender el "Programa de Seguimiento de Carreras cortas, Articulaciones y Ciclos de Licenciaturas.
- 6.8.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita crédito presupuestario para atender el "Programa de Gastos P.I.U. 2010".
- 6.9.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita crédito presupuestario para atender "Programa de Seguimiento de la prueba piloto de la Enseñanza del Idioma Inglés"



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 6.10.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Eleva para su consideración y análisis el "Plan de Actividades 2010", correspondiente a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad".
- 6.11.- SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2010".
- 6.12.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Solicita crédito presupuestario para la aplicación de la Resolución N° 1514/04 (Concursos dedicaciones exclusivas).
- 6.13.- SEÑOR VICERRECTOR: Solicita crédito presupuestario para el presente ejercicio financiero destinado a atender el intercambio con la República Federal Alemana.
- 6.14.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2010".
- 6.15.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita la aprobación de crédito presupuestario para atender "Docentes al Exterior".
- 6.16.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para las actividades 2010 de Servicios Informáticos.
- 6.17.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Eleva presupuesto de gastos para el ejercicio 2010 correspondientes a la Editorial de la UTN (edUTecNe).
- 6.18.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para atender las actividades del ejercicio 2010 en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional "Los Reyunos".
- 6.19.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito para adquisición de elementos no aprobados en la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Programación Anual de Compras año 2010, según lo requerido por distintas Secretarías.**

-----El Ing. Aiassa señala que estando aprobado el punto 6, en donde en el tercer cuerpo del detalle está la totalización de los proyectos centrales; si se advierte en el Orden del Día, en el punto 6.1 al 6.19 inclusive, son las propuestas que conforman de las distintas Secretarías esos proyectos centrales. Por lo que estando aprobado el presupuesto con el criterio que lo han hecho, corresponde bajar del temario los puntos que remarcó anteriormente. Se somete a consideración, se aprueba. Los puntos 6.1 a 6.19 inclusive se retiran del temario por estar contenidos en la aprobación del presupuesto general de la Universidad.-----

**6.20.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de "Concursos Docentes" para el ejercicio 2010.**

-----El Ing. Aiassa expresa que en la planilla presupuestaria se reiteró la afectación de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) para el ejercicio 2010 a ejecutar durante el período lectivo. Aclara que comprende concursos y Carrera Académica. Que en ese caso las solicitudes se circunscriben a concurso, pero la pauta es para ambas actividades y son las



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

siguientes: La Rioja PESOS SEIS MIL OCHECIENTOS TREINTA (\$ 6.830); Mendoza PESOS VENTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 23.839); Resistencia PESOS DIECISEITE MIL TRESCIENTOS (\$17.300); San Rafael PESOS VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 27.800); Trenque Lauquen PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.850); Venado Tuerto PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 12.352), que hace un total de PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN (\$ 104.981) que se asignarían a las sustanciación de Concursos. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°s. 191/2010 a 192/2010.**-----

**7.- Incorporación y compensación de partidas de la Contribución del Tesoro, Ejercicio 2010.**

-----El Ing. Heyaca señala un detalle de prolijidad. Observa que en el programa 21 dice inciso 4.5, 4.5 y 4.5, entiende que probablemente debió decir 4.3, 4.5 y 4.8. o algo similar. Que de todas maneras como se encuentra dentro del Inciso 4 no parece problemático. Comenta que en el programa 22 donde aparece todo negativo supone que se pasa del inciso 3 servicios y del 4.5 y 4.8 al 4.3 que es Laboratorio por lo que se pasaría dinero al Inciso 4. El Ing. Aiassa aclara que la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

carátula esta equivocada y en la hoja interior también. Expresa que es un problema de cómo fue pasado, pero la totalización de las partidas es la misma. Se somete a consideración y se aprueba.-----

**8.- CONSEJERA SUPERIOR NO DOCENTE, LIC. ANA CODIANI: Solicita informe de la situación actual Deuda 83/87.**

**Se retira del temario.-----**

-----Siendo las 14.30 hs. y no habiendo más temas por tratar, el Sr. Secretario del Consejo Superior AUS. Ricardo Saller da por finalizada la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Superior.-----